



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA 2026

1/219

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	1/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Comunicación
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	III Jornadas de Comunicación Institucional Local
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Octubre 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 40.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	El importe del patrocinio estará comprendido entre 5.000,00 € y 40.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se lo podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incluir el logotipo que facilite en cuantos rótulos, carteles, indicadores, libros, catálogos, impresos, folletos, escritos, propaganda, página web y, en general, en todo tipo de informaciones expresadas por cualquier medio o soporte. Del mismo modo, la participación quedará reflejada en ruedas de prensa, mención en notas de prensa, comunicados y difusión en redes sociales.</p>

2/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	2/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MÁS INFORMACIÓN	Se trata de formar a profesionales de la Administración pública y empresas del sector de la comunicación a través de conferencias y mesas redondas donde cada año se tratarán diferentes temas destacados del momento. En el año 2025 las jornadas han tratado de "La economía de la atención hacia los mensajes de las administraciones públicas".
--------------------	---

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	3/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Comunicación
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	XVII Convocatoria de los Premios de Periodismo Ciudad de Málaga)
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Octubre/noviembre 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto de la actividad asciende a 15.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	El importe del patrocinio ascenderá a la cuantía comprendida entre 5.000,00 € y 15.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se lo podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incluir el logotipo que facilite, en cuantos rótulos, carteles indicadores, libros, catálogos, impresos, folletos, escritos, propaganda, página web y, en general, en todo tipo de informaciones expresadas por cualquier medio o soporte. Del mismo modo, la participación quedará reflejada en ruedas de prensa, mención en notas de prensa, comunicados y difusión en redes sociales.</p>
MÁS INFORMACIÓN	Se trata de galardonar la trayectoria profesional de los profesionales del periodismo y el trabajo o los trabajos periodísticos que hayan contribuido a la promoción de la ciudad de Málaga en todos sus aspectos, publicados o difundidos en

4/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	4/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	medios locales, regionales, nacionales o internacionales a lo largo del año 2025, como vehículo para promocionar el periodismo, es considerado de interés para la Ciudad promocionar la trayectoria, las líneas estratégicas del Plan Estratégico de Málaga y los trabajos periodísticos tendentes a reforzar la proyección de Málaga. Ello, no solo da prestigio a dicho premio de periodismo, sino a los trabajos ganadores en sus diferentes modalidades y a nuestra ciudad.
--	---

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	5/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA DE COORDINACIÓN DE DISTRITOS
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades y festividades tradicionales de los Distritos
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Diciembre 2026 y enero 2027
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad
MODALIDAD PATROCINIO	<p>Aportación en especie de:</p> <p>CARAMELOS Y PRODUCTOS TÍPICOS NAVIDEÑOS. CARAMELOS Y PRODUCTOS TÍPICOS NAVIDEÑOS SIN GLUTÉN. CARAMELOS Y PRODUCTOS TÍPICOS NAVIDEÑOS SIN AZÚCAR.</p> <p>Todo ello para repartir en las festividades navideñas celebradas por los distritos.</p> <p>Caramelos Gominolas. Caramelos masticables. Caramelos duros cristal. Mantecados, roscos otros productos típicos navideños.</p>
PRESUPUESTO	La presente actuación no genera ningún gasto a esta Administración.
IMPORTE DEL PATROCINIO	<p>La cantidad mínima para poder considerarlo patrocinio será de 1000 kilos de productos, debiendo incluirse al menos 50 kg de cada una de las modalidades y combinar varios tipos de los productos mencionados anteriormente.</p> <p>La mitad de los kilos, 500 kilos deberán aportarse sin gluten.</p>
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Las ofertas que cumplan el precio unitario del importe mínimo fijado del patrocinio.

6/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	6/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

RETORNOS	<p>Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas en su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>Los Distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión descentralizada, impulsan y desarrollan la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del Municipio.</p> <p>Los Distritos en el marco de sus competencias y para la gestión de los asuntos municipales llevan a cabo el desarrollo de las distintas actividades socioculturales y pretenden con ello, satisfacer el interés público colectivo cultural y social de los distritos.</p>

7/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	7/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO – SERVICIO DE BIBLIOTECAS
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Cuentacuentos bilingües
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De marzo a noviembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el 1 de febrero de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 4.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 1.500,00 € y cuantía máxima 3.500,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p> <p>.</p>
RETORNOS	Difusión a través de notas de prensa, publicación en la web de bibliotecas, difusión en redes sociales, difusión de cartelería impresa, elaboración de dossier posterior resaltando el número de visitantes para redes sociales.
MÁS INFORMACIÓN	Sesiones de cuentacuentos en inglés dramatizados dirigidos a los más pequeños, con el objetivo de aprender idioma de forma lúdica y difundir la Red de Bibliotecas Municipales de Málaga. Se adquiere un lote de libros en inglés para su uso durante las actividades. Se

8/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	8/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	realizarán en las 18 bibliotecas y en el bibliobús. Se concierto con los colegios, con un aforo de 25 escolares en cada sesión. Los colegios son centros colaboradores de las bibliotecas.
--	--

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	9/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO – SERVICIO DE BIBLIOTECAS
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Cuentacuentos teatralizados en los parques
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De abril a noviembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el 28 de febrero de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 6.442,80 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 1.500,00€ y cuantía máxima 4.000,00€.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Difusión a través de notas de prensa, publicación en la web de bibliotecas, difusión en redes sociales, difusión de cartelería impresa, elaboración de dossier posterior resaltando el número de visitantes para redes sociales.
MÁS INFORMACIÓN	Sesiones de cuentacuentos al aire libre que se realizan en los parques infantiles de Málaga (Parque del oeste, Parque de Playa Virginia, Parque del norte...). Las sesiones de cuentacuentos van acompañadas de una biblioteca móvil que contiene libros para poner a disposición de los

10/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	10/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	niños/as que se encuentran en el parque. El objetivo es de promocionar la lectura, saliendo al encuentro de las familias en un entorno propicio para el disfrute, a la vez que se promocionan las Bibliotecas Públicas Municipales de Málaga. Va dirigido a público familiar.
--	---

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	11/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO – SERVICIO DE BIBLIOTECAS
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Cuentacuentos teatralizados para pre lectores
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De mayo a noviembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el 30 de marzo de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 4.900,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 1.500,00€ y cuantía máxima 3.000,00€.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Difusión a través de notas de prensa, publicación en la web de bibliotecas, difusión en redes sociales, difusión de cartelería impresa, elaboración de dossier posterior resaltando el número de visitantes para redes sociales.
MÁS INFORMACIÓN	Sesiones de cuentacuentos para niños/as que están aprendiendo a leer. Concertadas con los centros infantiles. El objetivo es introducir el libro y la lectura en edades tempranas, difundiendo entre las familias todos los servicios de la Red de Bibliotecas Públicas

12/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	12/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	Municipales de Málaga. Están dirigidas a escolares de infantil y primaria. Se realizan en las 18 bibliotecas de Málaga y el Bibliobús con un aforo máximo de 25 personas por sesión.
--	--

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	13/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO – SERVICIO DE BIBLIOTECAS
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Feria del libro
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De abril a mayo de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el 28 de febrero de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 4.070,73 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 1.000,00€ y cuantía máxima 3.500,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Difusión a través de notas de prensa con presentación oficial, publicación en la web de bibliotecas, publicación en la web de Feria del libro de Málaga, difusión a través de televisiones regionales y locales, difusión en redes sociales, difusión de cartelería impresa, elaboración de dossier posterior resaltando el número de visitantes para redes sociales.

14/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	14/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MÁS INFORMACIÓN	<p>La Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Málaga instala una caseta en el seno de la Feria del libro de Málaga llamada La pequeteca. Es la recreación de una biblioteca infantil dirigida a niñas y niños de entre 0 y 8 años de edad; un punto de lectura para las familias donde pueden encontrar libros para todas estas edades. La pequeteca cuenta además con un programa de actividades culturales como cuentacuentos, presentaciones de libros infantiles, marionetas, música para bebés, etc., así como una programación de visitas de escolares. El objetivo es incentivar y promocionar el acceso libre a la lectura difundiendo la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Málaga como lugares placenteros y de ocio para toda la familia. Cuenta con un aforo de 90 personas</p>
-----------------	--

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	15/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO – SERVICIO DE BIBLIOTECAS
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Historia de Málaga: fomento de la cultura local
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De marzo a noviembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el 1 de febrero de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 4.114,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 1.000,00 € y cuantía máxima 4.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Difusión a través de notas de prensa, publicación en la web de bibliotecas, difusión en redes sociales, difusión de cartelería impresa, elaboración de dossier posterior resaltando el número de visitantes para redes sociales.
MÁS INFORMACIÓN	Talleres interactivos dirigidos a escolares de Tercer Ciclo de Primaria y Primer Ciclo de la ESO. El taller estará relacionado con escritores relevantes de la literatura que hayan tenido una relación con la ciudad a lo largo de su historia.

16/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	16/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO – SERVICIO DE BIBLIOTECAS
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	MARIONETAS VALORES SOCIALES
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De abril a octubre de 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el 28 de febrero de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 3.316,21 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 1.000,00€ y cuantía máxima 3.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Difusión a través de notas de prensa, publicación en la web de bibliotecas, difusión en redes sociales, difusión de cartelería impresa, elaboración de dossier posterior resaltando el número de visitantes para redes sociales.
MÁS INFORMACIÓN	Obras de marionetas dirigidas a escolares de primaria y secundaria cuyo tema principal será la lectura y la educación en valores. Nuestro objetivo es potenciar una cultura basada en el respeto a los demás, inclusión e ideas democráticas. Los talleres irán dirigidos a centros

17/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	17/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	educativos, incluyendo el mayor número de escolares posibles, se realizarán en 18 bibliotecas y/o en el bibliobús. Los colegios son centros colaboradores de las bibliotecas.
--	---

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	18/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO – SERVICIO DE BIBLIOTECAS
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Narración literaria
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De junio a diciembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta 30 de abril de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 5.929,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 1.500,00€ y cuantía máxima 5.500,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Difusión a través de notas de prensa, publicación en la web de bibliotecas, difusión en redes sociales, difusión de cartelería impresa, elaboración de dossier posterior resaltando el número de visitantes para redes sociales.
MÁS INFORMACIÓN	Sesiones de cuentacuentos realizadas por escritores de libros infantiles. Concertadas con los colegios, siendo éstos los principales centros

19/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	19/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	colaboradores y futuros usuarios de las bibliotecas. El objetivo es incentivar y promocionar los libros y la lectura difundiendo al mismo tiempo la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Málaga. Están dirigidas a escolares de primaria y secundaria y se realizan en las 18 bibliotecas de Málaga y el Bibliobús con un aforo máximo de 50 personas por cada sesión.
--	--

20/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	20/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO – SERVICIO DE BIBLIOTECAS
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Talleres científicos
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De julio a noviembre 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el 30 de mayo de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 3.315,40€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 1.000,00€ y cuantía máxima 3.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Difusión a través de notas de prensa, publicación en la web de bibliotecas, difusión en redes sociales, difusión de cartelería impresa, elaboración de dossier posterior resaltando el número de visitantes para redes sociales.
MÁS INFORMACIÓN	Evento cultural donde se tratan temas de carácter científico. Personajes e investigadores de importante relevancia en el mundo de la ciencia muestran sus últimas investigaciones; irá acompañado de charla-coloquio con los asistentes, con el fin de difundir la cultura científica y la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Málaga. Va dirigido a

21/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	21/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	público adulto y se realizarán conferencias en distintas bibliotecas de la ciudad, con aforo de hasta 100 personas.
--	---

22/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	22/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Proyecto de mejora de iluminación de la Alcazaba
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos hasta el 1 de junio de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 833.081,79 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 6.000,00 € y cuantía máxima de 800.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de la actividad patrocinada en su propia publicidad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida esta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de patrocinadores.

23/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	23/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Proyecto de musealización de la Alcazaba
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos hasta el 1 de junio de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 181.500,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima: 3.000,00 € y cuantía máxima: 180.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de la actividad patrocinada en su propia publicidad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida esta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de patrocinadores.

24/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	24/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



MÁS INFORMACIÓN

Con dicho proyecto se pretende facilitar la compresión histórica y cultural de los monumentos, mejorar la experiencia y accesibilidad de los visitantes e incorporar nuevos métodos para mejorar la presentación del patrimonio histórico del Ayuntamiento de Málaga.

25/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	25/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Ciclo de Conciertos Julio Musical
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Mes de Julio
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad: mes de junio.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 101.133,40 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 5.000,00 € y cuantía máxima 100.000,00€.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Se hace constar el patrocinio mediante la inserción de la entidad patrocinadora en todos los materiales publicitarios e informativos, notas de prensa, redes sociales del ayuntamiento, así como se le aporta un número determinado de entradas-invitación para su uso por parte de la entidad patrocinadora.

26/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	26/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MÁS INFORMACIÓN	Ciclo de Conciertos en un amplio rango de formaciones y repertorios musicales (música clásica, antigua, jazz, etc.) realizados en el auditorio Plaza de Armas del Castillo de Gibralfaro y el Patio de Surtidores de la Alcazaba, destinado al público local y visitante. Este ciclo, que está asentado ya en la programación cultural de la ciudad y despierta gran interés, ha contado con la presencia 1.659 espectadores.
-----------------	---

27/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	27/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Temporada anual de Conciertos de la Banda Municipal de Música de Málaga y Ciclo de Conciertos para Escolares. de 18 a 22 conciertos, generalmente en semanas alternas
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Conciertos de enero a diciembre 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad, concierto o conciertos que se patrocinan. En el caso de que se pretenda patrocinar la actividad en su conjunto, es decir todos los conciertos de la banda en su periodo de actividad, la oferta se tiene que presentar antes del 31 de julio de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 190.122,17 € , sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantías mínimas 1.000,00 € y máxima 190.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.

28/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	28/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



RETORNOS	<p>Se hace constar el patrocinio mediante la inserción de la entidad patrocinadora en todos los materiales publicitarios e informativos, notas de prensa, redes sociales del ayuntamiento y la web del Área de cultura</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>La Banda Municipal interpreta un amplio repertorio en su temporada de conciertos, en el que se incluye música clásica, contemporánea para Banda, española, cinematográfica, jazz y swing. De todas las actividades se realiza una amplia información mediante un boletín mensual y los programas de cada concierto, por lo que existe una presencia continua en redes sociales.</p> <p>A fecha de hoy (08-10-2025), cada información sobre la banda llega a 7.194 usuarios (suscriptores al boletín por correo postal y electrónico junto a seguidores de la banda en Facebook e Instagram). Durante la temporada de conciertos 2024 – 2025 contó con un total de 9.455 espectadores.</p> <p>En el ciclo de conciertos para escolares del que se realizaron 18 sesiones dobles durante el curso 2024 – 2025, se recibe en la sede de la banda a los alumnos de colegios de Málaga capital, se les ofrece una explicación didáctica sobre los instrumentos y la banda, así como se interpreta un repertorio musical especialmente pensado a las edades de dicho público. Este ciclo contó con 4.513 asistentes.</p>

29/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	29/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA 2026	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	III Edición de la Convocatoria de la beca artística malagueña en La Casa de Velázquez
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA PRESENTACION OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad
PRESUPUESTO ACTVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 23.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 3.000,00 € y cuantía máxima de 20.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Incluir el logotipo que facilite, en cuantos rótulos, carteles indicadores, libros, catálogos, impresos, folletos, escritos, propaganda, página web y, en general, en todo tipo de informaciones expresadas por cualquier medio o soporte. Del mismo modo, la participación quedará reflejada en ruedas de prensa, mención en notas de prensa, comunicados y difusión en redes sociales.

30/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	30/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



MÁS INFORMACIÓN

Dentro de las competencias que tiene asumidas el Ayuntamiento de Málaga, en virtud de la atribución competencial realizada por la normativa estatal y autonómica en materia de régimen local, destaca la competencia en materia cultural; desarrollándose medidas de distinta naturaleza para la satisfacción de los intereses de carácter general que tiene encomendado, destacando el fomento de la lectura y la creación literaria, mediante la organización de premios de contenido económico.

De lo expuesto, se deduce la necesidad de satisfacer el interés público cultural, en particular del fomento de la lectura y creación literaria, mediante la organización de premios de contenido económico que sirva de estímulo de la creación artística en el ámbito literario.

En el año 2026 se va a celebrar el III Edición de la Convocatoria de la beca artística malagueña en La Casa de Velázquez, tiene ámbito nacional y fomenta la producción de artistas mediante una beca en el centro de La Casa Velázquez, así como dotación para la producción de su obra.

31/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	31/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS CIUDAD DE MÁLAGA 2026	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Cultura en Vena
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Abril a diciembre 2026
FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad
MODALIDAD DEL PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 58.080,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 6.000,00€ y cuantía máxima de 58.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.

32/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	32/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MÁS INFORMACIÓN	<p>Cultura en Vena es un programa de intervención cultural en hospitales de Málaga, iniciado en 2024 y dirigido a pacientes, familiares, personal sanitario y profesionales de la cultura.</p> <p>Las actividades que se proponen desarrollar se realizarán durante un año y consisten en:</p> <p>Músicos Internos Residentes (MIR): El Proyecto MIR introduce música en directo en el ámbito sanitario, así como formación y empleabilidad a músicos locales.</p> <p>Arte Ambulatorio: exposiciones en diferentes espacios de un hospital (vestíbulos, salas de espera, hospitales de día y áreas de hospitalización) con visitas acompañadas por mediadores locales, dirigidas a pacientes, acompañantes y personal sanitario.</p> <p>Pequeños pacientes, grandes lectores: programa de incentivo a la escritura y lectura de cuentos para pacientes pediátricos, a los que se anima a través de video-talleres y talleres presenciales a escribir un relato sobre las emociones.</p> <p>Vulnera: Se trata de experiencias culturales especialmente comisariadas para personal sanitario, que ayuden a los profesionales sanitarios a restaurar el impacto laboral y emocional causado por su trabajo diario, desde la capacidad terapéutica de las artes.</p> <p>Con este tipo de acciones, desde el Área de Cultura y Patrimonio Histórico, se pretende reforzar el propósito transversal con el que la cultura articula otros sectores esenciales del municipio y refuerza el excelente posicionamiento como capital internacional de la cultura.</p> <p>Los programas de Cultura en Vena son altamente innovadores, con gran impacto positivo en la ciudadanía; mantienen su compromiso con los ODS y están reconocidos por la Comisión Europea a la vez que suponen un beneficio para pacientes, familiares y personal sanitario. Por otro lado, su ejecución implica la contratación de mediadores culturales y músicos, generando empleo y ampliando el campo de oferta laboral a profesionales de la cultura.</p>
------------------------	---

33/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	33/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA 2026	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	La Noche en Blanco 2026
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Mayo de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 224.493,96€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 6.000,00€ y cuantía máxima de 220.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinadores de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación

34/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	34/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	<p>La Noche en Blanco es uno de los mayores eventos de ciudad que tiene lugar durante en el año. Suele celebrarse un sábado del mes de mayo, en el que se desarrollan, en múltiples puntos de la ciudad, distintas actividades artísticas, abarcando disciplinas y actividades tan variadas como danza, teatro, música, exposiciones, etc.</p> <p>La repercusión que tiene este evento es de gran importancia puesto que participan entidades tanto públicas como privadas, artistas, creativos y empresas de distintos ámbitos, de los que un elevado porcentaje son de Málaga.</p> <p>Las acciones programadas para La Noche en Blanco resultan especialmente atractivas para la ciudadanía, abarcando actividades para todas las edades y gustos. A modo de ejemplo, las propuestas ofrecidas en La Noche en Blanco 2025, que recibieron un total de casi 214.00 personas, se dividieron en:</p> <p>8 propuestas en la categoría de Arte en la calle (con una asistencia de 74.672 personas).</p> <p>43 propuestas en la categoría de Arte, Museos y Exposiciones (56.074 visitas).</p> <p>39 actividades en la categoría de Música y Danza (con una afluencia de 25.248 personas).</p> <p>14 visitas extraordinarias, que representaron 11.418 visitas.</p> <p>La Nochecita en Blanco, con 16 actividades destinadas al público infantil (recibió 4.659 visitas).</p> <p>13 actividades dedicadas a las artes escénicas (recibieron 8.655 visitas).</p> <p>3 actividades en la categoría "...Y también puedes ver" (675 visitas).</p>

35/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	35/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA 2026	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	XVIII Premio Málaga de Ensayo, José Mª González Ruíz
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De mayo a diciembre 2026
FECHA DE PRESENTACION OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad
PRESUPUESTO ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 10.000,00€ sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 2.000,00 € y cuantía máxima de 10.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Incluir el logotipo que facilite, en cuantos rótulos, carteles indicadores, libros, catálogos, impresos, folletos, escritos, propaganda, página web y, en general, en todo tipo de informaciones expresadas por cualquier medio o soporte. Del mismo modo, la participación quedará reflejada en ruedas de prensa, mención en notas de prensa, comunicados y difusión en redes sociales.

36/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	36/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MÁS INFORMACIÓN

Desde hace unos años se lleva organizando desde el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga, los Premios Málaga de Ensayo, José M. González Ruiz, siendo el próximo año 2026 la XVIII edición de los mismos.

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	37/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA 2026	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	XXXIV Premio de Poesía Manuel Alcántara
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De julio a diciembre de 2026
FECHA DE PRESENTACION OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 11.500,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 2.000,00€ y cuantía máxima de 11.500,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Incluir el logotipo que facilite, en cuantos rótulos, carteles indicadores, libros, catálogos, impresos, folletos, escritos, propaganda, página web y, en general, en todo tipo de informaciones expresadas por cualquier medio o soporte. Del mismo modo, la participación quedará reflejada en ruedas de prensa, mención en notas de prensa, comunicados y difusión en redes sociales.
MÁS INFORMACIÓN	Se trata contribuir al desarrollo de la cultura y las artes literarias en su más amplia expresión con el objetivo de seleccionar un poema inédito y no premiado anteriormente,

38/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	38/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	como vehículo para promocionar la literatura y en particular la poesía, vinculándola al nombre de D. Manuel Alcántara. Es considerado de interés para la cultura malagueña promocionar la poesía mediante un Premio y unir este al nombre de D. Manuel Alcántara. Ello, no solo da prestigio a dicho premio de poesía, sino a la obra ganadora y a nuestra ciudad.
--	--

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	39/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA 2026	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	XX Premio Málaga de Novela
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De junio a diciembre de 2026
FECHA PRESENTACION OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad
PRESUPUESTO ACTVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 25.000,00€ sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 2.000,00 € y cuantía máxima 25.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Incluir el logotipo que facilite, en cuantos rótulos, carteles indicadores, libros, catálogos, impresos, folletos, escritos, propaganda, página web y, en general, en todo tipo de informaciones expresadas por cualquier medio o soporte. Del mismo modo, la participación quedará reflejada en ruedas de prensa, mención en notas de prensa, comunicados y difusión en redes sociales.
MÁS INFORMACIÓN	Dentro de las competencias que tiene asumidas el Ayuntamiento de Málaga, en virtud de la atribución competencial realizada por la normativa estatal y autonómica en materia de régimen local, destaca la

40/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	40/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	<p>competencia en materia cultural; desarrollándose medidas de distinta naturaleza para la satisfacción de los intereses de carácter general que tiene encomendado, destacando el fomento de la lectura y la creación literaria, mediante la organización de premios de contenido económico.</p> <p>De lo expuesto, se deduce la necesidad de satisfacer el interés público cultural, en particular del fomento de la lectura y creación literaria, mediante la organización de premios de contenido económico que sirva de estímulo de la creación artística en el ámbito literario.</p> <p>En el año 2026 se va a celebrar el XX Premio Málaga de Novela, tiene ámbito nacional e internacional y se refiere a novelas inéditas escritas en lengua castellana que no hayan sido premiados anteriormente por ningún otro concurso.</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	41/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA 2026	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Exposición en Sala Barbadillo – Hermanamiento Passau-Málaga
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Octubre de 2026
FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 10.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 3.000,00€ y cuantía máxima de 10.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	En el año 2004 una visita a nuestra ciudad del profesor de la Universidad de Passau, Sr. Dirscherl, invitado por la UMA para dar

42/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	42/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	<p>una conferencia de presentación de la entonces "Ruta del Arte", fue el detonante de la puesta en marcha de este proyecto. Así, en el año 2005 nueve artistas malagueños iniciaron un proyecto de intercambio en el que la ciudad de Passau, en Alemania, era la anfitriona; un proyecto en cierres en el que se preparaba lo que hasta hoy sigue siendo una experiencia interesante, en la que han participado ya más de cincuenta artistas malagueños y passauenses.</p> <p>En el marco del hermanamiento de Passau y Málaga, se encuadra esta experiencia artística muy fructífera que ha dado grandes vivencias y la oportunidad de trabajar, además de conocer las ciudades anfitrionas hermanadas.</p> <p>Cada año, en Málaga y Passau, se lleva a cabo este intercambio de artistas y de ideas en el que se viven momentos muy interesantes de interculturalidad. Encuadrada en esta experiencia artística y como parte esencial de ella, se realiza una exposición en la Sala Barbadillo donde se puede disfrutar de la interculturalidad y el intercambio de ideas entre ambas ciudades, en el ámbito artístico y social, desembocando en finalmente en la fusión de culturas que resulta muy enriquecedor para todos.</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	43/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA 2026	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Exposición de alumnos de la Escuela de Arte y Superior de Diseño San Telmo
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Noviembre de 2026
FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 20.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 3.000,00 € y cuantía máxima de 20.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	En la exposición que tendrá lugar en la sala expositiva de la Sociedad Económica de Amigos del País, se exhibirán obras de alumnos de la Escuela

44/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	44/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	<p>de Arte San Telmo, que gracias a las enseñanzas allí impartidas se han formado como creadores en distintas disciplinas y que, tras enfrentarse a su último proyecto académico, abrirán puertas a un nuevo futuro.</p> <p>Por tanto, con esta exposición se pretende dar a conocer a la vez que ser el punto de partida para jóvenes creadores malagueños, dando una oportunidad y visibilidad a los futuros artistas, lo que supone un impulso importante en sus trayectorias artísticas y profesionales.</p> <p>La gran acogida que tienen estas exposiciones, se pone de manifiesto, a modo de ejemplo en sus cuatro últimas ediciones, siendo de 1.500 visitantes en 2021, con una exposición de fotografías ("Sempiterno"), de 4.533 visitantes en 2022, tratándose de una exposición de ilustraciones ("Let's play"), de 507 en la exposición de 6 piezas-juego IA Ludens (que, excepcionalmente, se llevó a cabo en la sala de exposiciones CAC Málaga-La Coracha) y finalmente en 2024 "Made by barro" con 3.787 visitantes.</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	45/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA 2026	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Exposición "We are here 5"
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Abril de 2026
FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 20.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 3.000,00 € y cuantía máxima de 20.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.

46/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	46/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





MÁS INFORMACIÓN

La exposición "We are here 5", que tendrá lugar a lo largo del mes de abril en la sala expositiva de la Sociedad Económica de Amigos del País, es una apuesta por poner el foco en los jóvenes creadores que están desarrollando su trabajo en Málaga, que en su mayoría provienen de la facultad de Bellas Artes. Las obras y artistas, que se seleccionarán, como viene siendo habitual en sus ediciones anteriores, representarán una muestra de por dónde van las nuevas tendencias.

Su objetivo es seguir indagando en la creación actual de artistas malagueños, estableciendo un diálogo entre ellos, un diálogo entre técnicas, estilos y generaciones, que ofrezca una mirada distinta, una reflexión, sobre aspectos relevantes en la sociedad actual, que incluyen el espacio urbano, la libertad y el impulso creativo.

Su acogida por la ciudadanía es especialmente significativa en cuanto a público asistente se refiere, habiendo sido visitada, durante su segunda edición, por casi 4.000 visitantes, mientras que en la tercera edición, de menos de un mes asistieron un total de 2.775 personas. Finalmente, en su cuarta edición, visitaron la exposición un total de 5.072 personas.

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	47/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA 2026	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Exposiciones temporales en salas del Área de Cultura
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la exposición concreta que quiera patrocinar. Si es la actividad en general (todas las exposiciones) la propuesta se presentaría en el mes de febrero de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 156.411,46 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 3.000,00€ y cuantía máxima de 150.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y

48/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	48/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	Programación anual de 8 exposiciones temporales de temática variada en las Salas Mingorance sitas en el Archivo Municipal de Málaga.

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	49/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA 2026	
UNIDAD GESTORA	Área de Cultura y Patrimonio Histórico
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Teatro en Familia
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Abril a diciembre 2026
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos y hasta fin del mes de febrero de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 35.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000,00 € y cuantía máxima de 35.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio: Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material

50/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	50/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	<p>El Programa Teatro en familia ofrece un variado programa de teatro infantil, se desarrolla a lo largo del año y consta de dos ciclos: "Domingos de Teatro en familia en el Parque" y "Festival de Títeres".</p> <p>Las obras se representan en Recinto Eduardo Ocón, un punto estratégico de la ciudad, facilitando por su buena comunicación el acceso lo más posible a los pequeños y sus familias.</p> <p>Esta actividad constituye una aportación cultural, tanto lúdica como educativa, que ya se ha revelado en años anteriores como una de las actividades más significativas en el plano de la difusión de los valores cívicos a través del espacio teatral.</p> <p>Su acogida por la ciudadanía es especialmente significativa en cuanto a público asistente se refiere, habiendo participado en su última edición más de 3.000 espectadores.</p> <p>Por otra parte, señalar que, a lo largo de sus ediciones han intervenido distintas compañías teatrales de todo el territorio nacional, pero siempre se ha contado con una gran representación de compañías malagueñas.</p>

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	51/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Exposiciones en el Centre Pompidou Málaga.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 30 de octubre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 1.300.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 100.000,00€ y cuantía máxima de 1.300.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Patrocinadores Principales.
MÁS INFORMACIÓN	En 2026, el programa de exposiciones del Centre Pompidou Málaga se compone de dos exposiciones temporales, más una exposición semipermanente, así como una exposición taller para familias.

52/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	52/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Conferencias, seminarios y congresos en el Centre Pompidou Málaga
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 5 de noviembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 10.100,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000,00€ y cuantía máxima de 10.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	Programa de conferencias y simposios a realizar durante 2026, relacionados con las temáticas artísticas que se traten en las exposiciones exhibidas.

53/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	53/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades de difusión y websites del Centre Pompidou Málaga
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 5 de noviembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 216.796,23 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000,00€ y cuantía máxima de 200.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los correspondientes a la categoría según aportación.
MÁS INFORMACIÓN	Campañas de publicidad en medios, RRSS, publicidad exterior, páginas web, agencia de comunicación, publicidad y marketing.

54/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	54/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Publicaciones.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 15 de octubre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 229.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000,00€ y cuantía máxima de 229.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los correspondientes a la categoría según aportación.
MÁS INFORMACIÓN	Catálogos de las exposiciones de todos los centros de la Agencia del ejercicio 2026

55/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	55/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades educativas y de mediación cultural del Centre Pompidou Málaga.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 15 de noviembre 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 270.426,36€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 25.000,00€ y cuantía máxima de 270.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	Visitas guiadas, talleres didácticos, actividades en el espacio para familias, Impromptu, y resto de actividades didácticas prevista para 2026

56/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	56/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades de teatro, danza, conciertos, performances, etc del CPM
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 15 de noviembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 35.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 5.000,00€ y cuantía máxima 35.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	Durante todo el ejercicio 2026 se realizarán en las salas expositivas, en el auditorio y en el resto de espacios del Centre Pompidou Málaga, una serie de conciertos, performances, actividades teatrales o de danza, con el fin de aunar distintas disciplinas artísticas.

57/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	57/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades formativas en arte, cultura o gestión cultural en el CPM
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 5 de noviembre de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 15.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000,00€ y cuantía máxima de 10.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	Paralelamente a cada exposición, se realizarán una serie de talleres y actividades formativas relacionadas con el autor, la técnica o el movimiento artístico al que corresponde, así como diversos cursos y seminarios relacionados con la gestión cultural.

58/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	58/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Hors Pistes en el Centre Pompidou Málaga
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de septiembre y noviembre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 40.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000,00€ y cuantía máxima de 40.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	El programa Hors Pistes consiste en una exposición de aproximadamente un mes, así como una serie de performances y actividades, en torno a un tema, que tratarán simultáneamente artistas contemporáneos de Francia y España.

59/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	59/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Exposiciones en la Colección del Museo Ruso y Espacio Tabacalera.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 15 de octubre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 310.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 25.000,00€ y cuantía máxima de 300.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría según aportación.
MÁS INFORMACIÓN	En 2026, el programa de exposiciones de la Colección del Museo Ruso consistirá en un mínimo de cuatro exposiciones temporales, todas relacionadas con el arte ruso desde el s. XV hasta nuestros días, y el de Málaga Espacio Expositivo Tabacalera, en al menos otras cuatro exposiciones temporales, dedicadas a distintas disciplinas artísticas

60/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	60/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Conferencias, seminarios y congresos en la Colección del Museo Russo y Espacio Tabacalera.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 5 de noviembre de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 10.100,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000,00€ y cuantía máxima de 10.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	Programa de conferencias y simposios a realizar durante 2026, relacionados con las temáticas artísticas que se traten en las exposiciones exhibidas.

61/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	61/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades de difusión y websites de la Colección del Museo Ruso y Espacio Tabacalera
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 5 de noviembre de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 194.750€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 15.000,00€ y cuantía máxima de 190.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los correspondientes a la categoría según aportación.
MÁS INFORMACIÓN	Campañas de publicidad en medios, RRSS, publicidad exterior, páginas web, y agencia de comunicación, publicidad y marketing.

62/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	62/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades educativas y de mediación de la Colección del Museo Ruso y Espacio Tabacalera.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 5 de noviembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 178.481,40€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 25.000,00€ y cuantía máxima de 175.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	Visitas guiadas, talleres didácticos, actividades educativas, y resto de actividades didácticas prevista para 2026.

63/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	63/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades de teatro, danza, conciertos, performances, etc de la Colección del Museo Ruso y de Espacio Tabacalera
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 5 de noviembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 40.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000,00€ y cuantía máxima de 40.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	Durante todo el ejercicio 2026 se realizarán en las salas expositivas, en el auditorio y en el resto de espacios de la Colección del Museo Ruso, una serie de conciertos, performances, actividades teatrales o de danza, poniendo en común distintas disciplinas artísticas.

64/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	64/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades formativas en arte, cultura o gestión cultural en la Colección del Museo Ruso y Espacio Tabacalera
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 5 de noviembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 15.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000,00€ y cuantía máxima de 15.000,00€.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	Paralelamente a cada exposición, se realizarán una serie de talleres y actividades formativas relacionadas con el autor, la técnica o el movimiento artístico al que corresponde. Además, se realizan cursos, seminarios o encuentros relacionados con la gestión cultural

65/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	65/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Exposiciones en el Museo Casa Natal Picasso
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 5 de noviembre de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 116.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 30.000,00€ y cuantía máxima de 110.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Patrocinadores Principales.
MÁS INFORMACIÓN	En 2026, el programa de exposiciones del Museo Casa Natal Picasso se compone de dos exposiciones temporales, con fondos propios y préstamos de museos e instituciones españolas de primer nivel.

66/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	66/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Conferencias, seminarios y congresos en el Museo Casa Natal Picasso
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 5 de noviembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 6.600,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 3.000,00€ y cuantía máxima de 6.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	Programa de conferencias y simposios a realizar durante 2026, relacionados con las temáticas artísticas que se traten en las exposiciones exhibidas

67/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	67/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades de difusión y websites del Museo Casa Natal Picasso
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 5 de noviembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 95.099,22 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 15.000,00€ y cuantía máxima 90.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los correspondientes a la categoría de Colaborador.
MÁS INFORMACIÓN	Campañas de publicidad en medios, RRSS, publicidad exterior, páginas web y agencia de comunicación, publicidad y marketing.

68/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	68/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades educativas y de mediación cultural del Museo Casa Natal Picasso
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 5 de noviembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 91.944,96€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 20.000,00€ y cuantía máxima de 90.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	Visitas guiadas, talleres didácticos, actividades en el Aula Didáctica, y resto de actividades didácticas prevista para 2026

69/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	69/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades de teatro, danza, conciertos, performances, etc. del MCNP
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga hasta 5 de noviembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 7.500,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 3.000,00€ y cuantía máxima de 7.500,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	Durante todo el ejercicio 2026 se realizarán en las salas expositivas y el Salón de actos del Museo Casa Natal Picasso, una serie de conciertos, performances, actividades teatrales o de danza, que pretenden establecer un diálogo entre las distintas disciplinas artísticas.

70/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	70/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades formativas en el Museo Casa Natal Picasso
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta 5 de noviembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 10.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 3.000,00€ y cuantía máxima de 10.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	Paralelamente a cada exposición, se realizarán una serie de talleres y actividades formativas relacionadas con el autor, la técnica o el movimiento artístico al que corresponde, así como cursos o seminarios relacionados con la gestión cultural.

71/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	71/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Octubre Picassiano
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de octubre y diciembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta 15 de octubre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 20.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 3.000,00 € y cuantía máxima de 20.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	El Octubre Picassiano encuadra realmente todas las actividades a realizar en los meses de octubre, noviembre y diciembre de cada año, tales como programas especiales de difusión, proyectos artísticos sobre la fachada del edificio del Museo Casa Natal Picasso, y otros.

72/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	72/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Proyecto Expositivo; Jornadas de estudio y actividades paralelas. El Verdial. MuCAC.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de marzo 2026 y enero de 2027
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga hasta 31 de enero de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 65.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000,00€ y cuantía máxima de 65.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	Proyecto expositivo de naturaleza antropológica, vinculado al concepto de Málaga y lo popular, que además del estudio riguroso de la comisaría, implicar a otras voces multidisciplinares y contemporáneas sobre el tema (Niño de Elche...)

73/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	73/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Adquisición de mobiliario de almacenamiento para obras artísticas de la colección municipal, adscritas a MUCAC
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de julio y diciembre de 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 10 de junio de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 180.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10.000,00 € y cuantía máxima de 180.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Patrocinadores/Colaboradores, según aportación definitiva.
MÁS INFORMACIÓN	Los nuevos almacenes de la sede Mayoristas requieren para la óptima conservación de las colecciones artísticas de mobiliario de almacenamiento, consistente en peines compactos para pinturas y obras bidimensionales, y planeros y estanterías para obra sobre papel y textiles.

74/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	74/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Mobiliario y equipamiento técnico del aula didáctica/zonas de descanso de MUCAC sede La Coracha.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de marzo y septiembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 10 de febrero de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 75.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10.000,00€ y cuantía máxima de 75.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	El nuevo plan para el aula didáctica/zonas de descanso tiene como objetivo crear un espacio renovado, versátil y sostenible que responda a las necesidades de un público más amplio y diverso. Siguiendo las líneas generales establecidas de MuCAC Málaga, se busca transformar al aula en un entorno acogedor y funcional que fomente el aprendizaje y la participación. Con estas mejoras el aula didáctica/zonas de descanso se consolidará como un espacio de referencia dentro del nuevo museo, capa de inspirar a la comunidad, al tiempo que se alinea con criterios sostenibilidad y versatilidad en entornos culturales y educativos.

75/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	75/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	EXPOSICIONES MUCAC REBAJES. DEL ÓVULO AL ORIGEN (UN VIAJE A LA INVERSA)
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de noviembre de 2005 y marzo de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga hasta el 31 de enero de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 50.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10.000,00€ y cuantía máxima de 50.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	La exposición es una puesta en escena de la conocida serie de esculturas del artista Frank Rebajes, que forman parte de la colección del Ayuntamiento de Málaga cuya elegancia sutil y formas curvilíneas evoca sus orígenes como diseñador de joyas, que también estarán presentes en la muestra a través de una selección de una colección privada. A celebrar en el MUCAC La Coracha.

76/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	76/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	EXPOSICIONES MUCAC Una historia reciente del arte textil. MUCAC LA CORACHA
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de abril y septiembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga hasta el 1 de marzo de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 50.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10.000,00€ y cuantía máxima de 50.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	<p>El arte textil, antes visto como labor doméstica femenina, ha sido revalorizado como parte del arte contemporáneo. Artistas como Teresa Lanceta, Aurelia Muñoz o Elo Vega abrieron camino a nuevas generaciones que combinan técnicas tradicionales con enfoques conceptuales.</p> <p>Hoy el textil aborda temas como feminismo, ecología, memoria y colonialismo, usando materiales diversos y reciclados. Muchas obras se crean junto a comunidades, convirtiendo el tejido en un acto de resistencia y sanación colectiva. En definitiva, el arte textil actual une pasado y futuro, artesanía y modernidad, en un tejido de conciencia y belleza femenina. .</p>

77/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	77/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	EXPOSICIONES MUCAC. Fotografía. Laia Abril.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de septiembre y diciembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga hasta el 1 de agosto de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 50.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10.000,00€ y cuantía máxima de 50.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	Artista y narradora visual española cuyo trabajo se caracteriza por una profunda investigación y una aproximación multidisciplinar. A través de la fotografía, el texto, el video y la instalación, Abril aborda temas relacionados con los derechos de las mujeres, el control del cuerpo femenino, la violencia estructural y los silencios sociales. Su serie A History of Misogyny ha sido reconocida internacionalmente por su potencia crítica y su lenguaje visual contundente y éticamente comprometido.

78/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	78/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	EXPOSICIONES MUCAC Rutas semánticas por la geografía española. Cristina de Middle
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de octubre 2026 y febrero de 2027
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 1 de septiembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 60.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10.000,00€ y cuantía máxima de 60.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores.
MÁS INFORMACIÓN	Rutas semánticas por la geografía española es un proyecto a través de un recorrido por los nombres de pueblos españoles, De Middel reflexiona con humor sobre el sentimiento nacionalista y la identidad en España. El proyecto organiza las imágenes en rutas temáticas según el significado de los topónimos, creando un mapa simbólico que ignora las diferencias culturales o históricas. La propuesta supondría el primer proyecto inédito de la artista a nivel institucional en años, y su presentación en Málaga reforzaría el papel de la ciudad en el panorama de las artes visuales en España y Europa.

79/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	79/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Espacio 0. Málaga Sostenible. MUCAC Málaga. Sede La Coracha.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de marzo y diciembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta un mes antes de la inauguración de cada una de las exposiciones
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 62.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10.000,00€ y cuantía máxima de 62.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) conforman la hoja de ruta global que se han marcado todos los países del mundo para hacer de este planeta, un lugar más próspero, más justo y más respetuoso con el medio ambiente. También es una oportunidad de contar con una herramienta internacional que permita a la cultura contribuir a este fin común. La cultura y el ecosistema cultural acompañan a los debates que se producen, y también contribuyen a la transformación social, proponiendo un cambio en las narrativas y en los valores que ayudan a construir una nueva ciudadanía basada en la cohesión social, las alianzas, el respeto, la paz y la equidad. Durante 2026 se desarrollarán tres proyectos site specific, relacionados con un ODS concreto.

80/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	80/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	EXPOSICIONES MUCAC Leonor Serrano Rivas
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de octubre 2026 y febrero de 2027
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 1 de septiembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 120.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10.000,00€ y cuantía máxima de 120.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	<p>Su obra se construye a través de instalaciones, performances y vídeos que invitan al espectador a participar activamente, convirtiendo los espacios expositivos en escenarios de experimentación sensorial y conceptual. Recurre a referencias históricas, filosóficas y científicas — como la magia renacentista o dispositivos ópticos antiguos — para replantear cómo se construye y transmite el conocimiento. En proyectos como Magia natural (Museo Reina Sofía, 2022), crea recorridos inmersivos que transforman la percepción del público y reformulan la relación entre cuerpo, objeto y entorno. Su trabajo propone una lectura poética del pasado, desde una perspectiva contemporánea donde lo racional convive con lo onírico.</p>

81/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	81/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	EXPOSICIONES MUCAC. El Anatsui
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de octubre 2026 y febrero de 2027
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga hasta el 1 de septiembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 120.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10.000,00€ y cuantía máxima de 120.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	<p>Su obra desafía las fronteras entre escultura, pintura y textil, y reflexiona sobre temas como el colonialismo, el consumo y la transformación. Conocido internacionalmente por sus deslumbrantes "tapices metálicos", El Anatsui ha expuesto en museos y bienales de todo el mundo, convirtiéndose en una figura clave del arte contemporáneo africano y global.</p>

82/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	82/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Jornadas Cultura y Desarrollo Sostenible.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de enero y diciembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga ,a lo largo de 2026, un mes antes del inicio de cada ciclo
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 10.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000,00 € hasta 10.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	Las instituciones culturales y el arte tienen un papel muy relevante tanto en la difusión como en el logro de un desarrollo sostenible. Por ello, estas conferencias pretenden sensibilizar y movilizar al sector cultural en torno al nuevo paradigma de sostenibilidad definido por la Agenda 2030, así como ofrecer las herramientas que permitan entender el nuevo contexto internacional y la responsabilidad de la cultura como transmisora de valores.

83/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	83/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	II JORNADAS SOBRE FOTOGRAFÍA ESPAÑOLA DEL SIGLO XXI: PRESENTE Y FUTURO
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de septiembre y noviembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 17.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000,00€ y cuantía máxima de 17.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	<p>II JORNADAS SOBRE FOTOGRAFÍA ESPAÑOLA DEL SIGLO XXI: PRESENTE Y FUTURO</p> <p>Esta propuesta pretende reflexionar sobre la situación de la fotografía en este momento, esbozando un escenario abierto donde los asistentes podrán sacar sus propias conclusiones tras escuchar a algunos de los mejores especialistas en la materia del panorama nacional. Después del importante desarrollo tecnológico al que hemos asistido en los últimos lustros y una vez superados los condicionantes analógicos que determinaban el territorio donde se movía, es ahora por fin cuando hemos empezado felizmente a perder el respeto a las nociones fotográficas tradicionales y a preocuparnos, más bien, por las infinitas posibilidades que genera este medio de expresión, un tipo de pensamiento y comunicación visual cada vez más presente en nuestras vidas y el contexto de los artistas visuales. La revolución digital ha permitido un ensanche tan amplio de los fundamentos fotográficos,</p>

84/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	84/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades de difusión y website de MUCAC
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Entre los meses de febrero y diciembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 45.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10.000,00€ y cuantía máxima de 45.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los establecidos para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	Plan de campaña de publicidad para presentar el nuevo museo, dividido en fases que se complementan entre sí para generar expectación, involucrar a la comunidad y asegurar una puesta en marcha con gran impacto.

85/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	85/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	COLECCIÓN 1990 A ACTUALIDAD
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Desde otoño de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 90.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10.000,00 € y cuantía máxima de 90.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Los mencionados para la categoría de colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	El proyecto expositivo pretende acercar obras de artistas españoles o internacionales en torno una serie de hitos significativos de carácter internacional acaecidos desde 1989 a la actualidad. Junto a una selección de la colección municipal, se incorporarán obra del depósito de Carmen Riera y depósitos de otros museos, como Museo Reina Sofía , entre otros.

86/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	86/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	EXPOSICIÓN COMUNICARE: MEDITERRÁNEO. Comisarias: Marisa Maza y Moira Zoitl
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Desde octubre de 2026 a febrero 2027
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga y hasta el 31 de agosto de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica,
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 60.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10.000,00 € y cuantía máxima de 60.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los mencionados para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	El proyecto expositivo COMMUNICARE-Mediterráneo ha sido seleccionado entre 105 proyectos para poder presentar el proyecto a los Fondos Europeos. Con dicho proyecto venimos trabajando desde marzo 2024 y MUCAC Málaga sería una de las sedes principales. Es un proyecto que permite conectar con otros museos e instituciones europeas. Mediterráneo como línea discursiva clave del MUCAC. Exposición que dispone de itinerancia en Sarajevo, Cerdeña, Atenas, Málaga y Berlín y cuenta con el apoyo de los fondos europeos.

87/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	87/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	PROYECTO EXPOSITIVO PAZ ERRÁZURIZ. FOTOGRAFÍAS
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De 12 de junio a 17 de octubre 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga y hasta el 10 de mayo de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 60.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10.000,00 € y cuantía máxima de 60.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los mencionados para la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	Muestra retrospectiva con alrededor de 60 fotografías de la reconocida artista y fotógrafo chilena, Paz Errázuriz. No se necesita edición de catálogo. Se dispone de publicación ya editada. Tres sesiones conferencias sobre la obra de Paz Errázuriz, una de ellas a cargo de la reconocida artista, así como de otras voces. La procedencia de las fotografías es Fundación MAPFRE.

88/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	88/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública Gestión Casa Natal Picasso y otros equipamientos Museísticos y Culturales
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Exposición dedicada a la obra experimental de José Val del Omar. Incluye la instalación del Laboratorio PLAT y la celda, procedente del MNCARS y la proyección en espacio audiovisual de Tríptico elemental de España.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De 4 de marzo a 28 de mayo de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 45.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10.000,00 € y cuantía máxima de 45.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los mencionados en la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	Se trata de proyecto expositivo coorganizado entre la Agencia Pública, Fundación Procultura, y con la colaboración del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Madrid, que permitirá explorar el laboratorio PLAT y la celda del cineasta experimental Jose de Val del Omar, Instalación del laboratorio y material de archivo. Es montaje complejo y seria organizado entre APGCN y Festival de Cine de Málaga (que dedicará homenaje al cineasta experimental granadino en 2026) Conferencia a cargo de Piluca Baquero, del archivo de Val del Omar.

89/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	89/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Edición de Fotolibro Misión Málaga. 11 distritos, 11 fotógrafos. Director artístico: Eduardo Nave
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Último trimestre del 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 31 de julio de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 30.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10.000,00 € y cuantía máxima de 30.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los mencionados en la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	Se trata proyecto fotográfico realizado por 11 fotógrafos españoles de consolidada trayectoria en el medio fotográfico español e internacional. Véase listado. Bajo la dirección artística de Eduardo Nave un total de 11 fotógrafos, (Txema Salvans, Matías Costa, Ana Amado, Sergio Belinchón, Eduardo Nave, Beatriz S. González, Jordi Bernadó, David Jiménez, Susana Girón, Noelia García Bandera y Antonia Moreno) han fotografiado los once distritos de la capital malagueña, durante varias estaciones. La edición de un fotolibro reunirá una selección de las 220 fotografías que pasarán a ser titularidad municipal (MuCAC). La actividad, en el ámbito del programa Espacio Abierto, promovido por el nuevo equipamiento museístico posee un alto interés artístico y documental, y será fotolibro de referencia que registre el desarrollo urbanístico de Málaga. La selección de fotógrafo/as a cargo del director artístico, a ha tenido en cuenta tanto la procedencia española (andaluza y

90/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	90/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	malagueña) de los fotógrafos seleccionados, así como la paridad de género de los creadores fotográficos, y sin lugar a dudas la solvencia técnica /artística de los fotógrafos y fotógrafas propuestos.
--	---

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	91/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros e.m. y c.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	CICLO PERFORMATIVO: EL MUCAC SALE A LA PLAZA: 4 performances a realizar en plaza de sede mayorista del MUCAC (antiguo CAC) y en salas destinadas a la colección de sede La Coracha, bajo la dirección artística de MUCAC y dirección curatorial de Iñaki Martínez. Entre las creadoras seleccionadas podemos destacar a <u>Regina Jose Galindo</u> o <u>La Ribot</u> .
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De febrero de 2026 a septiembre de 2026 (1 performance bimestral)
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica,
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 25.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.,
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 6.000,00 € y cuantía máxima de 25.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superará dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	Los mencionados en la categoría de Colaboradores
MÁS INFORMACIÓN	“MUCAC sale a la plaza” es un programa en el seno del Espacio Abierto, creado por MUCAC, de 4 acciones performativas, llevado a cabo por artistas performers y proyecto curatorial de Iñaki Martínez en los espacios externos del CAC (durante las obras de mejora de sus instalaciones) para hacer visibles cuestiones vinculadas a la diversidad cultural, la discapacidad, la emergencia climática o la visibilidad de las creadoras. A través del arte del cuerpo, el de la performance, el público es invitado a participar y reflexionar desde la improvisación, desde el diálogo directo con el cuerpo de las artistas y las performers, para pensar en aquellas cuestiones sociales que nos preocupan a través del arte y la cultura.

92/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	92/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

RETORNOS PATROCINADORES PRINCIPALES (aportaciones desde 200.000,00€)

- Presentación del convenio de patrocinio en el Centro con la presencia del Alcalde
- Presencia en el cuadro de patrocinadores del Centro en formato proporcionado para la categoría
- Presencia institucional de un representante por parte del patrocinador en las ruedas de prensa de presentación de la actividad patrocinada
- Mención en página web, con logotipo y link en formato proporcionado para la categoría
- Exclusividad en el mismo sector de actividad, dentro de la misma categoría de patrocinadores
- Asistencia y presencia de logotipo en ruedas de prensa de presentación de la programación anual
- Presencia en la presentación a los medios de la memoria anual
- Posibilidad de financiar la edición de material gráfico del CPM, con la presencia exclusiva de logotipo
- Presencia del logotipo en las entradas al Centro
- Disponibilidad de espacios del CPM para la realización de una acción promocional anual
- Disponibilidad de espacios del CPM para la realización de dos acciones institucionales anuales
- Disponibilidad de espacios del CPM para la realización de una acción protocolaria anual
- 1 entrada VIP a las exposiciones por cada 40.000 € o fracción de aportación
- 10 invitaciones de entrada para obsequios por cada 40.000 € o fracción de aportación
- 1 visita guiada anual para grupos por cada 100.000 € de aportación
- 2 invitaciones anuales a la inauguración de exposiciones temporales por cada 100.000 € de aportación
- Posibilidad de uso de la imagen del CPM en elementos de comunicación, con la leyenda "Patrocinador Principal del CPM", conforme a las normas y manual de uso definidos.
- 15 % de descuento en la adquisición de entradas para obsequios, productos derivados y tienda del CPM
- 5 catálogos gratuitos anuales por cada 40.000 € o fracción de aportación
- Participación en acciones conjuntas en redes sociales mediante un número proporcionado de publicaciones
- Mención con logotipo en publicaciones en formato proporcionado para cada categoría
- Envío de información periódica sobre las actividades del CPM
- Derecho de realización de acciones de promoción o de activación propias utilizando la imagen del CPM con la leyenda "Patrocinador Principal del CPM", conforme a las normas y manual de uso definidos.

93/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	93/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RETORNOS PATROCINADORES (aportaciones entre 100.000,00€ y 200.000,00€)

- Presentación del convenio de patrocinio en el Centro con la presencia del Alcalde
- Presencia en el cuadro de patrocinadores del Centro en formato proporcionado para la categoría
- Presencia institucional de un representante por parte del patrocinador en las ruedas de prensa de presentación de la actividad patrocinada
- Mención en página web, con logotipo y link en formato proporcionado para la categoría
- Exclusividad en el mismo sector de actividad, dentro de la misma categoría de patrocinadores
- Presencia del logotipo en las entradas al Centro
- Disponibilidad de espacios del CPM para la realización de una acción promocional anual
- Disponibilidad de espacios del CPM para la realización de una acción institucional anual
- 1 entrada VIP a las exposiciones por cada 50.000 € o fracción de aportación
- 10 invitaciones de entrada para obsequios por cada 50.000 € o fracción de aportación
- 1 visita guiada anual para grupos por cada 100.000 € de aportación
- 2 invitaciones anuales a la inauguración de exposiciones temporales por cada 100.000 € de aportación
- Posibilidad de uso de la imagen del CPM en elementos de comunicación, con la leyenda "Patrocinador del CPM", conforme a las normas y manual de uso definidos.
- 15 % de descuento en la adquisición de entradas para obsequios, productos derivados y tienda del CPM
- 2 catálogos gratuitos anuales por cada 50.000 € o fracción de aportación
- Mención con logotipo en publicaciones en formato proporcionado para cada categoría
- Envío de información periódica sobre las actividades del CPM
- Derecho de realización de acciones de promoción o de activación propias utilizando la imagen del CPM con la leyenda "Patrocinador del CPM", conforme a las normas y manual de uso definidos.

94/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	94/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RETORNOS COLABORADORES (aportaciones inferiores a 100.000,00€)

- Presencia en el cuadro de patrocinadores del Centro en formato proporcionado para la categoría
- Mención en página web, con logotipo y link en formato proporcionado para la categoría
- Exclusividad en el mismo sector de actividad, dentro de la misma categoría de patrocinadores
- Disponibilidad de espacios del CPM para la realización de una acción promocional anual
- 5 invitaciones de entrada para obsequios por cada 50.000 € o fracción de aportación
- Posibilidad de uso de la imagen del CPM en elementos de comunicación, con la leyenda "Colaborador del CPM", conforme a las normas y manual de uso definidos.
- 1 catálogos gratuitos anual.
- Mención con logotipo en publicaciones en formato proporcionado para cada categoría
- Envío de información periódica sobre las actividades del CPM
- Derecho de realización de acciones de promoción o de activación propias utilizando la imagen del CPM con la leyenda "Colaborador del CPM", conforme a las normas y manual de uso definidos.

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	95/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA DE DEPORTE
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Objetivo 0 Ahogados
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 15.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 2.500,00€ y máxima de 15.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador, se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio de patrocinio: presencia de su logotipo o denominación comercial y difusión pública de su condición de patrocinador en las RRSS del área.
MÁS INFORMACIÓN	El programa de Objetivo 0 Ahogados va dirigido a estudiantes de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos de la ciudad, siendo el Área de Deporte desde la sección de actividades, eventos y escuelas deportivas, el responsable de la organización, impartición y contratación de servicios de monitores, en los que proceda, de las diversas actividades planteadas en el Programa.

96/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	96/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA DE DEPORTE.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	“PONLE COLOR AL DEPORTE EN TU DISTRITO”
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Fecha: Dentro del año 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la página web del Ayuntamiento de Málaga y, en todo caso, con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	<p>Aportación económica para intervención artística en una pista deportiva de uso libre con el diseño: “Playincolors” o equivalente, asociado al proyecto “PONLE COLOR A TU DISTRITO”.</p> <p>Aportación en especie, en proporción al presupuesto total</p>
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 23.811,00€ por cada pista, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 3.000,00 € y cuantía máxima 23.811,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad.</p> <p>Se priorizarán las ofertas económicas que, cumpliendo los requisitos establecidos, contribuyan al mejor desarrollo de la actividad, por lo que se valorará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aportación económica o en especie, en proporción al presupuesto total y al valor añadido que aporte al proyecto. 2. Afinidad de la marca patrocinadora con los valores del deporte, la sostenibilidad y la promoción de hábitos saludables. 3. Compromiso con la difusión del proyecto, especialmente mediante acciones de comunicación y redes sociales que

97/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	97/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	<p>amplifiquen el impacto positivo en la ciudadanía.</p> <p>4. Propuesta de activaciones o colaboraciones complementarias, como eventos, actividades educativas o iniciativas comunitarias vinculadas a la pista.</p> <p>5. Trayectoria o vinculación con el entorno local, valorándose especialmente la implicación con el distrito o la ciudad de Málaga.</p> <p>En caso de coincidencia entre ofertas, se podrá otorgar exclusividad a la empresa que realice la mejor oferta económica.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>El patrocinador obtendrá visibilidad destacada a través de la difusión en redes sociales, vídeos promocionales, materiales de difusión digital, medios locales, actos oficiales generados durante el proceso de pintura y en la inauguración de la pista.</p> <p>Se promoverá contenido audiovisual atractivo (reels, timelapses, publicaciones de usuarios e influencers locales) que reforzará la asociación de la marca con valores de comunidad, deporte y sostenibilidad.</p> <p>Además, se ofrecerá presencia física en el espacio intervenido, oportunidades de activación en eventos y cobertura mediática municipal, generando un alto impacto reputacional y de alcance social en el distrito y en la ciudad de Málaga.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>Programa: "Ponle color al Deporte en tu distrito"</p> <p>La actuación consiste en la intervención artística y renovación integral de la pintura de una pista deportiva de uso libre en cada distrito de Málaga, con el objetivo de fomentar la práctica del deporte, la convivencia vecinal y la regeneración del espacio urbano. También la prevención de las pintadas vandálicas en las pistas de uso libre.</p> <p>El proyecto incluye diseño artístico, mejora del pavimento, marcaje de líneas y pintura de equipamiento y muros, generando un espacio muy atractivo, accesible y seguro para la ciudadanía.</p> <p>Su repercusión se amplificará mediante la difusión en redes</p>

98/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	98/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>sociales, vídeos y medios locales, destacando el compromiso del patrocinador con la comunidad y el deporte base. Se prevé una alta participación de ciudadanos, centros educativos y asociaciones deportivas y una alta visibilidad, consolidando el valor social y visual de la intervención en el entorno urbano.</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	99/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA DE DEPORTE
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Actividades Deportivas.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 190.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 6.000,00€ y máxima de 190.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador, se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio de patrocinio: presencia de su logotipo o denominación comercial y difusión pública de su condición de patrocinador en las RRSS del área.
MÁS INFORMACIÓN	El programa de Actividades Deportivas va dirigido a persona a partir de 16 años y hasta los 64 años, por un lado, y a persona a partir de 67 años, por otro, y un tercero, a pequeños, del municipio de Málaga, siendo el Área de Deporte desde la sección de actividades, eventos y escuelas deportivas, el responsable de la organización, impartición y contratación de servicios de monitores, en los que proceda, de las diversas actividades planteadas en el Programa.

100/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	100/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA DE DEPORTE
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa de Sensibilización y Práctica del Deporte Adaptado.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario y/o cesión de bienes.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado del evento asciende a 4.620,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 1.000,00€ y máxima de 4.620,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador, se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio de patrocinio: presencia de su logotipo o denominación comercial y difusión pública de su condición de patrocinador en las RRSS del área.
MÁS INFORMACIÓN	<p>Este programa dirigido a la población escolar de nuestro municipio, tiene como objetivo la sensibilización y visibilización del deporte adaptado en general y del pádel silla de ruedas en particular.</p> <p>El programa organizado por el Área de Deporte desde la sección de actividades, concesiones, eventos y escuelas deportivas, contará con la participación de los componentes de la única escuela de pádel silla en Andalucía y explicarán su experiencia en ese deporte y los aspectos técnicos más importantes del mismo. Los participantes en este programa podrán experimentar de primera mano la práctica de esta disciplina y enfrentarse con estos deportistas referentes en la disciplina del pádel adaptado.</p>

101/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	101/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA DE DEPORTE
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Deporte en Feria.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Agosto de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 63.346,63€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000€ y máxima de 63.346,63€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador, se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio de patrocinio: presencia de su logotipo o denominación comercial y difusión pública de su condición de patrocinador en las RRSS del área.
MÁS INFORMACIÓN	Es una jornada festiva organizada por el Área de deporte desde la sección de Juegos Deportivos Municipales, Distritos, Comunicación y Protocolo que promueve la actividad de la Regata de Jábega, deporte AUTOCTONO de Málaga, con gran repercusión mediática. Se celebra en el puerto denominándose Gran premio Ciudad de Málaga Así mismo, la jornada festiva recoge por otro lado el promover la Travesía a Nado del puerto de Málaga. Se celebra en el puerto, con gran asistencia de nadadores de otras provincias del país. Recogiendo varias categorías que reconocen a los más rápidos. Igualmente, la jornada festiva recoge la Carrera Pedestre que

102/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	102/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>consiste en una carrera a pie por la playa de La Misericordia, recogiendo una carrera con una distancia de 3,5Km. La asistencia o participación de esta jornada son de los equipos de Jábegas locales, los nadadores y atletas, así como acompañantes y público</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	103/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA DE DEPORTE
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Juegos Deportivos Municipales.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 121.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 24.200,00€ y máxima de 121.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador, se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio de patrocinio: presencia de su logotipo o denominación comercial y difusión pública de su condición de patrocinador en las RRSS del área.
MÁS INFORMACIÓN	Los Juegos Deportivos Municipales se organizan por el Área de deporte desde la sección de Juegos Deportivos Municipales, Distritos, Comunicación y Protocolo y se componen de 30 modalidades, de entre otras: Atletismo, Ajedrez, Aikido, Aerobic, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol, Boccia, Cross de orientación, Hockey Sala, Patinaje de velocidad, Patinaje artístico, Fútbol Sala, Espeleología, Golf, Judo, Karate, Natación, Pádel, Petanca, Pickeball, Remo, Senderismo, Tenis de Mesa, Tiro con arco, Voleibol, Vóley playa, waterpolo.

104/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	104/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	<p>El público destinatario es de una presencia de jugadores de unos 10.000 participantes. Va desde los 6 años hasta los 70 años, siendo mayoritariamente escolares los participantes. Además, la asistencia de padres y familiares.</p> <p>La repercusión mediática es en Prensa, audiovisual y RRSS</p>
--	--

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	105/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA DE DEPORTE
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Plataforma 090.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario y/o cesión de bienes.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 60.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 6.000,00€ y máxima de 60.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador, se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio de patrocinio: presencia de su logotipo o denominación comercial y difusión pública de su condición de patrocinador en las RRSS del área.
MÁS INFORMACIÓN	<p>La Plataforma 090, "0 Violencia en 90 minutos" es un programa del Área de Deporte, dirigido a prevenir la violencia en los terrenos de juego de fútbol base de nuestra ciudad y en general en todas las modalidades deportivas del deporte base.</p> <p>Hacer de la práctica del fútbol un elemento educativo e integrador, donde se realcen los valores más importantes del deporte.</p> <p>Hacer partícipes a través de la concienciación a todos los agentes, instituciones y organismos relacionados con el fútbol base</p> <p>El programa está basado en diferentes ámbitos de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Adhesión: actualmente hay tres clubes adheridos, siendo posible aumentar este número de clubes.

106/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	106/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>El programa consiste básicamente en una colaboración, basada en un acuerdo y un código ético de obligado cumplimiento.</p> <p>- Programa de Formación: con dos bloques diferenciados: uno dirigido a los clubes adheridos o con riesgo de exclusión social, y otro para el resto de clubes.</p> <p>Los clubes adheridos recibirán una formación más continuada, mientras el resto de clubes recibirán una formación más puntual.</p> <p>Escuela de Padres Escuela Entrenadores Cursos de Inteligencia Emocional</p> <p>- Programa de comunicación: en el que se realizará una campaña de sensibilización a través de medios digitales</p> <p>- Liga educativa, auto gestionable en centros escolares.</p> <p>El programa cuenta con web propia, redes sociales, presencia en campos de fútbol y centros escolares.</p>
--	---

107/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	107/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA DE DEPORTE.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Proyecto: mejora y renovación de equipamiento en pistas deportivas de uso libre municipales.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	<p>Aportación económica para equipamiento, cerramientos y otros elementos,</p> <p>Aportación en especie (equipamiento deportivo, mano de obra, etc)</p> <p>El patrocinio consistirá en la aportación, instalación y/o señalización de equipamiento deportivo básico en pistas municipales de uso libre, incluyendo canastas de baloncesto, porterías de fútbol sala, cerramientos metálicos, marcaje de líneas de juego y otros elementos de equipamiento y mantenimiento.</p>
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto máximo estimado de la actividad por pista asciende a 20.632,00 €; sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	<p>Las aportaciones podrán realizarse tanto en metálico como en especie, en función del alcance y visibilidad del patrocinio.</p> <p>Aportación mínima: 2.000,00 € o equivalente en especie (por ejemplo: señalización de pista, conjunto de canastas, conjunto de porterías, reparación de pavimento o tramo de cerramiento metálico).</p> <p>Aportaciones intermedias: entre 5.000,00 € y 15.000,00 €, correspondientes a mejoras parciales o renovación de varios elementos de una pista.</p> <p>Aportación máxima: 20.632,00 €, que corresponderá al patrocinador principal o exclusivo y cubrirá la renovación integral del equipamiento y la señalización completa de una pista polideportiva.</p> <p>El valor de cada patrocinio será proporcional a la aportación efectuada y a la visibilidad otorgada, garantizando en todo momento la coherencia estética, la proporcionalidad en la publicidad y el interés público de la actuación.</p>

108/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	108/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad.</p> <p>Si hubiere más ofertas con cuyo importe superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Se admite la posibilidad de que una misma pista pueda contar con más de un patrocinador, siempre que las entidades colaboradoras no pertenezcan al mismo sector de actividad económica.</p> <p>Cada patrocinio deberá corresponder a una aportación diferenciada y valorable en especie o en metálico, proporcional a los elementos o equipamientos que se financien, manteniendo la coherencia estética, la proporcionalidad en la publicidad y el interés público de la actuación.</p> <p>En todos los casos, la visibilidad publicitaria se ajustará al espacio físico de la aportación efectuada (por ejemplo: placa en las canastas, logotipo en vallado, cartel identificativo en pintura de pistas, etc.) y deberá ser autorizada por la Unidad Gestora.</p> <p>Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> Calidad y homologación del material ofrecido Durabilidad, garantía y seguridad del equipamiento. Valor económico total y compromiso de instalación. Afinidad del patrocinador con los valores del deporte, la sostenibilidad y la promoción de hábitos saludables. Propuesta de difusión y actividades comunicativas que incrementen la repercusión del proyecto.
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Colocación de logotipo o placa identificativa (30x20 cm) en las canastas o porterías patrocinadas.</p> <p>Inclusión de la marca en carteles, notas de prensa y redes sociales del Área de Deporte.</p> <p>Mención institucional en la inauguración de las pistas renovadas.</p> <p>Derecho a realizar una acción promocional anual en la instalación patrocinada (evento, torneo, jornada deportiva o actividad comunitaria).</p> <p>El candidato seleccionado tendrá derecho a difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad.</p> <p>Los patrocinadores seleccionados tendrán presencia, como tales, en las ruedas de prensa de presentación de las pistas y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actuación se realicen.</p>

109/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	109/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	<p>La publicidad asociada a este patrocinio tendrá una amplia visibilidad ciudadana, dado que los elementos patrocinados (canastas, porterías, cerramientos y señalización) estarán situados en pistas deportivas de uso libre ubicadas en espacios abiertos y de tránsito frecuente, visibles desde la vía pública y zonas peatonales. Además, estas instalaciones son utilizadas diariamente por numerosos vecinos y deportistas, lo que garantiza una exposición continuada de la imagen de marca del patrocinador.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>El proyecto tiene como finalidad mejorar las infraestructuras deportivas de uso libre para fomentar el deporte salud y la convivencia ciudadana.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Renovar equipamientos deteriorados. -Aumentar la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de las pistas. -Promover la práctica del deporte en los barrios -Establecer colaboraciones con empresas comprometidas con la salud y el deporte. <p>Público destinatario: jóvenes, clubes deportivos escolares, asociaciones vecinales y ciudadanía general.</p> <p>Repercusión prevista: gran visibilidad en espacios públicos, cobertura en medios locales, RRSS y campañas de deporte municipal.</p>

110/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	110/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Muestra de cine. Mujeres en Escena
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Octubre 2026 – noviembre 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 15 de septiembre de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación dineraria.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 18.200,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 2.000,00 € y cuantía máxima 18.200,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:

111/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	111/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	<p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice del evento en proporción a la aportación económica.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p> <p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA.</p> <p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>Desde que comenzó la Muestra de cine Mujeres en Escena en el año 2002 ha ido transformándose, adaptándose y evolucionando hasta esta edición que cuenta con una variada programación que esperamos sea de tu agrado:</p> <p>Actividad inaugural Mujeres en Escena. Centro Cultural Provincial MVA. C/Ollerías, 34.</p> <p>Cinefórum</p> <p>Realizados en el Cine Albéniz, por la mañana, dirigidos al alumnado de los institutos de la ciudad y por la tarde, al público en general. Tras las películas o documentales se debatirá sobre diversas temáticas creando espacios de reflexión sobre las discriminaciones de género.</p> <p>Sección Oficial a Concurso</p> <p>Desde el Área de Igualdad de Oportunidades apoyamos la presencia de las mujeres en el sector cinematográfico, facilitando que estén presentes en la producción audiovisual, incorporando su mirada y favoreciendo que la brecha de género en esta industria sea cada vez menor.</p> <p>Con este objetivo se han creado los siguientes premios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biznagas de Plata "Málaga, Mujeres en Escena" <p>Para apoyar y poner en valor el trabajo audiovisual realizado por mujeres profesionales nacidas o residentes en Málaga, desde 2018 se concede la Biznaga de Plata "Málaga, Mujeres en Escena" para el mejor trabajo realizado por una mujer, en cualquier categoría profesional, otorgando la Biznaga de Plata Málaga Mujeres en Escena.</p> <ul style="list-style-type: none"> -XVI Premios «Mujeres en Escena» dirigido a directoras, Productoras y/o Guionistas de Producciones Audiovisuales. <p>Desde el año 2010, se crea este espacio donde se conceden las Biznagas de Plata «Mujeres en Escena», al mejor trabajo de ficción y al mejor trabajo documental, que se entregarán en la Sección Afirmando los Derechos de las Mujeres en el marco del Festival de Málaga. En la</p>

112/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	112/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	<p>selección de estos premios participa un jurado profesional y junto con el voto del público, se otorga a su vez el Premio del Público.</p> <p>Inauguramos la Muestra de Cine Mujeres en escena con unos masterclass con contenidos relacionados con las diferentes profesiones vinculadas a los medios audiovisuales y la presencia de las mujeres en ellos. La participación media en este evento ha dependido del aforo de ese año. En las últimas ediciones hemos contado con espacios más amplios y la participación media ha sido de unas 150 personas, entre público joven (que es nuestro público diana) y adulto.</p> <p>En la sección cinefórum, que se organiza en torno a cuatro sesiones de mañana, se invita a IES de la ciudad, generalmente en torno a 300 adolescentes desde 4º de Eso a 1º y 2º de Bachiller en cada sesión, y, después de la proyección de la película. se establece un diálogo con la invitada experta en los contenidos de ese día.</p> <p>En las sesiones de tarde se establece la misma dinámica con grupos de personas adultas y jóvenes.</p> <p>La participación del público de esta sección ronda unas 2.500 personas.</p> <p>En las secciones a concurso, participan una media de 450 audiovisuales, de los que son seleccionados entre 30 y 40 para su proyección y concurso. En estas secciones la participación esta limitada por la capacidad de la sala que es de menor aforo que la del cinefórum.</p> <p>Normalmente se programan 9 sesiones de 2:30 horas cada una y la participación media en cada sesión es de unas 100 personas. Contamos con una media de participación de 900 personas en total.</p> <p>Los datos estadísticos de cada Muestra de cine los realizamos analizando la presencia de mujeres y hombres en cada sesión.</p> <p>La difusión de la Muestra de cine se realiza a través de cartelería, para ello utilizamos los expositores de los autobuses de la EMT y de los mupis digitales de la ciudad, así como la realización de una rueda de prensa institucional para su divulgación en medios.</p>
--	--

113/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	113/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Carrera Mujeres contra el Cáncer 2026
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Marzo 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 15 de febrero de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 20.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 4.000,00 € y cuantía máxima 20.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice del evento en proporción a la aportación económica.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p>

114/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	114/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





	<p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA.</p> <p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>La carrera en ediciones anteriores alcanza un número de participantes superior a 4.500 personas, donde se disfruta de una actividad lúdico deportiva para visibilizar la enfermedad del cáncer en las mujeres y, la necesidad de sumar los esfuerzos en la prevención y detección precoz.</p>

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	115/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Afirmando los derechos de las Mujeres
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 6 al 15 de marzo de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga y hasta el 30 de enero de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación dineraria.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	<p>El presupuesto estimado de la actividad asciende a 15.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio</p> 116/219
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 3.000,00€. y cuantía máxima 15.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	116/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice del evento en proporción a la aportación económica.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p> <p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA.</p> <p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>Afirmando los Derechos de las Mujeres' del Festival de Málaga se inició en 2008 con la voluntad de indagar a través del género audiovisual en las realidades que enmarcan las vidas de las mujeres de cualquier sociedad o época. Se hizo generando alianzas entre la documentalista Mabel Lozano y el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Málaga, junto con el Instituto de las Mujeres, y el Festival de Málaga, que cada año renuevan su compromiso con la igualdad.</p> <p>A través de estas ediciones hemos conocido a mujeres luchadoras, a veces solas a veces unidas en un fin; mujeres que han sido relevantes por dedicar su vida a impulsar espacios de libertad, superación e igualdad, modificando las estructuras y las normas que perpetúan la discriminación allí donde habitan.</p> <p>El cine nos ha servido para crear conciencia sobre las desigualdades, la falta de oportunidades que a día de hoy se mantienen en cualquier sociedad con diferentes niveles de intensidad. porque vivir en sociedades machistas nos coloca en situaciones de riesgo sexual, emocional, económico, físico y de muerte.</p> <p>Cada año se reciben unos 350 trabajos aproximadamente, de los cuales se seleccionan 10. El jurado compuesto por el Festival de Málaga, Mabel Lozano, el Instituto de las Mujeres, la Revista Mujer Hoy y el Área de Igualdad, eligen los dos trabajos ganadores: BIZNAGA DE PLATA PREMIO ESPECIAL AFIRMANDO LOS DERECHOS DE LAS MUJERES y 1ER PREMIO BIZNAGA DE PLATA AFIRMANDO LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. Y desde el año 2018, se concede el PREMIO DEL PÚBLICO AFIRMANDO LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.</p> <p>Esta Sección del Festival de Málaga cuenta con una programación que incluye varios eventos: Unos masterclass en la que se invita a mujeres relevantes del mundo audiovisual en sus diferentes profesiones y a la que acuden unas 200 personas, ciudadanía en general y alumnado adolescente de diferentes centros educativos de la ciudad.</p> <p>Dos sesiones de proyecciones de los trabajos premiados en los que participan unas 1.000 personas en total.</p>

117/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		
Observaciones			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora
	Firmado	02/12/2025 09:34:51	
	Página	117/219	



	<p>Y finalmente se celebra la Entrega de premios a la que acude diferentes medios de comunicación, instituciones, los equipos de los audiovisuales ganadores y cargos políticos, así como público general. Unas 150 personas en total.</p> <p>Al final del acto de entrega de premios se invita a un aperitivo a las y los profesionales participantes en la sección Afirmando los Derechos de las Mujeres.</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	118/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 31 de agosto de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 6.000,00€ sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 6.000€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice del evento.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p>

119/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	119/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA. Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p> <p>Presentación de la empresa como colaboradora en el II PLAN MÁLAGA CIUDAD SALUDABLE</p>
MÁS INFORMACIÓN	https://derechosocial.malaga.eu/es/politicas-inclusivas/habitos-saludables/#.Y6NMMIuCGUk

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	120/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Adquisición de Tótem-desfibrilador para instalación en la Ciudad de Málaga
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 30 de junio de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica o aportación en especie (desfibrilador y tótem)
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	Mínimo de 3.000€, máximo sin límite (según aportación económica y/o en especie)
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo por desfibrilador y tótem 3.000€.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán todas las ofertas económicas que cumplan los requisitos establecidos, del mínimo de aportación económica y/o en especie, siempre y cuando demuestren la discreción y calidad técnica de la publicidad, el compromiso efectivo del patrocinador con acciones sociales de interés público y el ofrecimiento del mayor número de horas de formación de RCP con cada DEA.
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice del evento.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p>

121/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	121/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA.</p> <p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto., en la página MALAGA CARDIO PROTEGIDA.</p>
MÁS INFORMACIÓN	https://cardioprotegida.malaga.eu/

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	122/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Día internacional de la familia
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Mayo 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga y hasta el mes Marzo 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación en especie (material camisetas, gorras.....)
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 15.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 2. 000,00€ y cuantía máxima 15.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno al Día Internacional.</p>

123/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	123/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p> <p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA.</p> <p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>La Sección de Menores y Familia celebra todos los años el Día internacional de la familia, cuyos objetivos principales son promover estilos de vida saludables, lograr una utilización saludable positiva del tiempo libre y del ocio, un uso razonable de las nuevas tecnologías y convivir y compartir: disfrutar jugando.</p>

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	124/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Día internacional de la niña
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Octubre 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 31 de agosto de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación en especie (material camisetas, gorras.....)
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 3.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 500,00 €. y cuantía máxima de 3.000€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno al Día Internacional.</p>

125/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	125/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p> <p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA.</p> <p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>La Sección de Menores y Familia se suma cada año a la conmemoración de este día, con actos en los centros educativos de la ciudad, para dar visibilidad a este evento, se elige un colegio para desarrollar el acto central de esta celebración, en el que se realizan actividades lúdicas, se lee un manifiesto que previamente trabajan los centros educativos y se convoca a los medios de comunicación para que se hagan eco de la conmemoración de este día</p>

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	126/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	XXXI Semana de las personas mayores
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Mayo 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 31 de marzo de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación en especie (material camisetas, gorras, bolsas, material de oficina.....)
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad a patrocinar asciende a 80.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10.000,00 € y cuantía máxima de 80.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>En primer lugar, tendrá prioridad el patrocinador que proponga patrocinar la totalidad del presupuesto de la actividad patrocinada.</p> <p>En segundo lugar, la unión de varios patrocinadores que aporten en su conjunto la totalidad del presupuesto, determinándose la prioridad de las respectivas ofertas de patrocinio atendiendo a las más ventajosas para los intereses municipales en su conjunto.</p>
RETORNOS	<p>Patrocinador Único, obtendrá retornos en:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno a la Semana de las Personas Mayores.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p> <p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA.</p>

127/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	127/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	<p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p> <p>Patrocinador múltiple, obtendrá retornos en:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno a la XXXI Semana de las Personas Mayores, en proporción a la aportación económica.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS. Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA en proporción a la aportación económica.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>La Sección de Mayores responsable de la organización de la actividad, consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://derechosocial.malaga.eu/es/mayores/actividades/semana-de-las-personas-mayores-00001/#.Y6VefouCGUk</p>

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	128/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Certamen relato breve Revista Solera
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Abril 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 28 de febrero de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación en especie (para materializar el acto del fallo del certamen y entrega de premios)
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 5.000,00€ sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 2. 000,00 € y cuantía máxima de 5.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.”</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno al Certamen.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p>

129/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	129/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA. Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.
MÁS INFORMACIÓN	La Sección de Mayores responsable de la Revista Solera.

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	130/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Feria de Agosto "Caseta municipal de las personas mayores El Rengue"
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Agosto 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 30 de junio de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o en especie
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad a patrocinar asciende a 120.000,00€ sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 20. 000,00 € y cuantía máxima 120.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno a la Feria de agosto 2026, Caseta Municipal de las Personas Mayores El Rengue.</p>

131/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	131/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	<p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS y en la Revista Solera.</p> <p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA que se realicen con motivo de la presentación de la Caseta Municipal de las Personas Mayores "el Rengue" para la Feria 2026.</p> <p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>La Sección de Mayores es la responsable de la organización de la actividad.</p> <p>La finalidad de la Caseta Municipal de las Personas Mayores "El Rengue", que acoge desde hace ya más de tres décadas, en el Recinto ferial del Cortijo de Torres, a una representación numerosa del Colectivo de Personas Mayores de los once distritos municipales, no es otra que proporcionarles un sitio adecuado, conforme a sus características y necesidades, donde pasar unas horas amenas, entretenidas y de diversión, disfrutando del ambiente distendido, de regocijo y festivo que se siente y se vive en nuestra ciudad durante los ocho jornadas de feria.</p> <p>Convirtiendo a las Personas Mayores en las verdaderas protagonistas de la Caseta, y donde en torno a una cena se les ofrece un programa de entretenimiento y de actuaciones musicales, diseñado, planificado y dirigido por y para ellas, con objeto de incorporarlas a esta primera fiesta de la ciudad, como un sector poblacional más, con sus características peculiares y singulares, haciendo que sean muchas Personas Mayores las que puedan acercarse a nuestra Feria, ya que de otra manera no lo harían, y puedan participar, integrarse y disfrutar del entretenimiento y el espíritu que se palpa y se respira, durante esos días de feria, en la ciudad de Málaga.</p>

132/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	132/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Día internacional de las personas mayores
FECHA DE LA ACTIVIDAD	1 de octubre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 30 de agosto de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o en especie
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 15.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000,00 € y cuantía máxima de 15.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice del evento.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p> <p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA.</p>

133/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	133/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	<p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p> <p>Presentación de la empresa como colaboradora en el DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES del Ayuntamiento de Málaga</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>https://derechosocials.malaga.eu/es/mayores/actividades/semana-de-las-personas-mayores-00001/#.Y6VefouCGUk</p>

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	134/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Tribunas de las personas mayores y de personas con diversidad funcional "Semana Santa 2026".
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Marzo 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga y hasta el 31 de enero de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad a patrocinar asciende a 18.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 7.000,00€ y cuantía máxima 18.000,00
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incorporar el logo de la entidad en las invitaciones que se realicen para las personas asistentes, así como en la publicidad que se instale en las tribunas.</p>

135/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	135/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	<p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p> <p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA, que se realicen con motivo de la presentación pública de las Tribunas de Semana Santa 2026, para la asistencia a los desfiles procesionales.</p> <p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>Las Secciones de Mayores y de Accesibilidad son las responsables de la actividad.</p> <p>Durante los desfiles procesionales de nuestra Semana Santa 2026 (del 29 de marzo al 5 de abril), se instalará, en una zona favorecida del recorrido oficial de nuestra ciudad, las Tribunas del Mayor y de las Personas con Diversidad Funcional, las cuales irán destinadas al Colectivo de Personas Mayores (Residencias de Mayores, Asociaciones de Mayores, Mesa Permanente de Mayores, Personas Mayores del Servicio de Ayuda a Domicilio y Mayores a título particular) y al Colectivo de Personas con Diversidad Funcional (Residencias de Personas con Diversidad Funcional, Asociaciones de Personas con Diversidad Funcional, Personas con Diversidad Funcional del Servicio de Ayuda a Domicilio y Personas con Diversidad Funcional a título particular).</p> <p>Las Tribunas quedarán instaladas para la visualización de la Semana Santa 2026, desde el Domingo de Ramos al Domingo de Resurrección, y a las mismas estarán invitadas cada día, más de 1500 personas de ambos colectivos a que presencien, de forma gratuita, los distintos desfiles procesionales de nuestra ciudad, con objeto de que personas de estos sectores poblacionales, presencien, desde un lugar privilegiado y de forma cómoda, esta manifestación religiosa y cultural de Málaga.</p>

136/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	136/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Día internacional de los Derechos de la Infancia
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Noviembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 31 de agosto de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 3.000,00€ sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 1.000,00€ y cuantía máxima de 3.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno al Día Internacional de los Derechos de la Infancia.</p>

137/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	137/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p> <p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA.</p> <p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>El Día internacional de Los Derechos de la Infancia, se celebra el 20 de noviembre y conmemora la aprobación por las Naciones Unidas en 1989 de la Convención de los derechos de la infancia. La actividad propuesta tiene como objetivo proporcionar un espacio lúdico y participativo donde los niños y niñas puedan ejercer su derecho al ocio y al juego (Art. 31 de dicha Convención), promoviendo al mismo tiempo la concienciación sobre sus derechos y el respeto a los demás</p> <p>Los Objetivos fundamentales que persigue este evento son:</p> <p>Fomentar el derecho al Juego.</p> <p>Fomentar el derecho a la Participación.</p> <p>Fomentar el derecho a la Igualdad y la Inclusión.</p> <p>Convivir y compartir: disfrutar jugando.</p> <p>Fomentar el desarrollo integral del niño a través del ocio</p> <p>Concienciación sobre los Derechos de la Infancia</p>

138/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	138/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Encuentro de coros de personas mayores
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Octubre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta julio de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad a patrocinar asciende a 20.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10.000, 00€ y cuantía máxima de 20.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>En primer lugar, tendrá prioridad el patrocinador que proponga patrocinar la totalidad del presupuesto de la actividad patrocinada.</p> <p>En segundo lugar, la unión de varios patrocinadores que aporten en su conjunto la totalidad del presupuesto, determinándose la prioridad de las respectivas ofertas de patrocinio atendiendo a las más ventajosas para los intereses municipales en su conjunto.</p>
RETORNOS	<p>Patrocinador Único, obtendrá retornos en:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno al Encuentro de Coros de Personas Mayores.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p> <p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA.</p>

139/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	139/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





	<p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p> <p>Patrocinador múltiple, obtendrá retornos en:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno al Encuentro de Coros de Personas Mayores en proporción a la aportación económica.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS. Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA en proporción a la aportación económica.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>La Sección de Mayores responsable de la organización de la actividad, consultar el siguiente enlace:</p> <p>https://derechosocial.malaga.eu/es/mayores/actividades/semana-de-las-personas-mayores-00001/#.Y6VefouCGUk</p>

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	140/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Muestra de talleres para personas mayores
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Diciembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el septiembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad a patrocinar asciende a 15.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 10. 000€ y cuantía máxima de 15.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>En primer lugar, tendrá prioridad el patrocinador que proponga patrocinar la totalidad del presupuesto de la actividad patrocinada.</p> <p>En segundo lugar, la unión de varios patrocinadores que aporten en su conjunto la totalidad del presupuesto, determinándose la prioridad de las respectivas ofertas de patrocinio atendiendo a las más ventajosas para los intereses municipales en su conjunto.</p>
RETORNOS	<p>Patrocinador Único, obtendrá retornos en:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno a la Muestra de Talleres para Personas Mayores.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p> <p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA.</p>

141/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	141/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p> <p>Patrocinador múltiple, obtendrá retornos en:</p> <p>Incorporar su logo en la publicidad/cartelería que se realice de los actos que giren en torno a la Muestra de Talleres para Personas Mayores en proporción a la aportación económica.</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS. Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA en proporción a la aportación económica.</p>
MÁS INFORMACIÓN	La Sección de Mayores responsable de la organización de la actividad Muestra de Talleres de Baile, Teatro y Coral Polifónica en el Teatro Cervantes con un aforo de más de 1000 personas mayores.

142/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	142/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Atención a personas con especial vulnerabilidad social
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta octubre 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación en especie (suministro alimentos primera necesidad)
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad a patrocinar asciende a 20.000,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 5.000,00€ y cuantía máxima 20.000,00€
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>En primer lugar tendrá prioridad el patrocinador que proponga patrocinar la totalidad del presupuesto de la actividad patrocinada.</p> <p>En segundo lugar la unión de varios patrocinadores que aporten en su conjunto la totalidad del presupuesto, determinándose la prioridad de las respectivas ofertas de patrocinio atendiendo a las más ventajosas para los intereses municipales en su conjunto.</p>
RETORNOS	<p>Patrocinador Único, obtendrá retornos en:</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p> <p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA.</p> <p>Difusión de una imagen del representante de la empresa con el representante del Área/Ayto.</p> <p>Patrocinador múltiple, obtendrá retornos en:</p> <p>Incorporar un artículo de la entidad patrocinadora en el boletín DS.</p> <p>Resaltar su colaboración en la NOTA o RUEDA DE PRENSA en proporción a la aportación económica.</p>

143/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	143/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MÁS INFORMACIÓN	Página WEB del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	144/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.	
UNIDAD GESTORA	Junta Distrito nº 1. Centro.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Concierto de Verano Orquesta Filarmónica Plaza del Santuario.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Julio 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga y hasta mayo de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO	El presupuesto estimado de la actividad a patrocinar asciende a 6.937,00 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima: 3.500,00 € y cuantía máxima: 6.937,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se establece la exclusividad para un solo patrocinador de entre los de un mismo sector de actividad. Se determina la prioridad de las ofertas recibidas en función de su mayor cuantía.
RETORNOS	Al patrocinador se le reconocen los derechos de figurar en todo el soporte publicitario que se elabora al efecto de la actividad, tanto en el material de distribución como en el cartel de presentación en la rueda de prensa en la sala de banderas, así como asistir como invitado a esta presentación, por último, igualmente a figurar en la difusión en redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter) de todo el soporte publicitario que este distrito realiza de este evento.
MÁS INFORMACIÓN	<p>La actividad consiste en la actuación de la orquesta Filarmónica de Málaga en la Plaza del Santuario de la Victoria con la denominación Concierto de Verano Orquesta Filarmónica Plaza del Santuario, ofreciendo un programa de música clásica, así como de clásicos contemporáneos.</p> <p>Con el objetivo de difundir la música clásica entre los vecinos y colectivos de los barrios de este distrito y también la promoción comercial, turística y cultural del barrio de la Victoria.</p> <p>La continuidad y consolidación en estos años de este Concierto está motivada por la demanda vecinal que hemos tenido en este periodo, al haber recibido, de manera directa, el interés de vecinos y comerciantes de esta Junta Municipal de Distrito.</p>

145/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	145/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	<p>La difusión realizada en Redes Sociales en el año 2024 se ha concretado en tweets relativos al concierto, visualizados por más de 1000 personas; en Instagram se han realizado publicaciones con un alcance superior a las 1000 personas; en Facebook se han realizado publicaciones con un alcance o seguimiento superior a las 5000 personas.</p> <p>Respecto a la valoración económica de la actividad cabe destacar que los gastos relacionados directamente con la misma se concretan en los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Sonido e iluminación.- Diseño e impresión de entradas.- Infraestructuras, que se concretan en el alquiler e instalación del escenario.- Alquiler de sillas.- Cartel de presentación y publicidad RRSS. <p>La asistencia al concierto ha ascendido a más de 400 personas, lo que ha supuesto el total del aforo disponible.</p>
--	---

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	146/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Premio de Literatura Infantil "Ciudad de Málaga" 2026.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el último día hábil del mes de marzo de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 22.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000,00 € y cuantía máxima de 22.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Premio de Literatura Infantil "Ciudad de Málaga" tiene carácter nacional e internacional y su implantación dentro del ámbito de la promoción de la creación literaria, destinada a la población infantil, se ha ido ampliando con el paso de las sucesivas ediciones, contando con la participación de autores y autoras, en lengua española, de numerosos países. El patrocinio se destinará a incrementar la dotación económica para la organización del evento y/ o la dotación económica del premio.

147/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	147/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Premios de Educación "Ciudad de Málaga" 2026.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de julio de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el 2 de marzo de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica (dineraria o en especie) y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad y/o cesión de espacio/s para la celebración de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 57.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 6.000,00€ y cuantía máxima 57.000,00€.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El reconocimiento a los escolares con los mejores expedientes de Bachillerato y ESO, supone difundir este premio entre más de 111.334 escolares y 107 centros educativos. El patrocinio se destinará a incrementar la dotación económica para la organización del evento y/ o la dotación económica del premio.

148/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWfLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	148/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWfLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Celebración del Día Internacional de la Ciudad Educadora.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Noviembre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el último día hábil del mes de junio de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 39.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 6.000,00 € y cuantía máxima 39.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	La celebración del Día Internacional de la Ciudad Educadora es un evento de carácter internacional en el que participan más de 400 ciudades de todo el mundo que están adscritas a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras que se difunde a través de la web de la AICE y de los medios de comunicación. Es una actividad participativa abierta a toda la ciudadanía.

149/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	149/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Concurso de Relatos Cortos 2026.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de julio de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el último día hábil del mes de marzo de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 8.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 2.000,00 € y cuantía máxima 8.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	Promocionar la lectura y la escritura entre el alumnado de los centros de educación permanente, a través de un Concurso que se difunde entre toda la población adulta que está inscrita en los centros de educación permanente de Málaga y provincia, siendo los participantes potenciales más de 4.500 personas, sólo en el municipio de Málaga. El patrocinio se destinará a incrementar la dotación económica para la organización del evento y/ o la dotación económica del premio.

150/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	150/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Galardones a la Formación Profesional 2026.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de julio de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el último día hábil del mes de marzo de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica (dineraria o en especie) y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad y/o cesión de espacio/s para la celebración de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 30.000,000€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 6.000,00€ y cuantía máxima 30.000,00€.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El reconocimiento a los escolares y centros que imparten la formación profesional, pondrá en valor el esfuerzo del alumnado y compromiso de los centros en relación con la promoción, difusión y apoyo a la formación profesional como modalidad educativa con alta inserción laboral. Este Galardón tiene unos destinatarios potenciales de 107 centros docentes y más de 90.800 escolares. El patrocinio se destinará a incrementar la dotación económica para la organización del evento y/ o la dotación material del premio.

151/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	151/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Educativo de Música y Danza.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el último día hábil del mes de junio de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica (dineraria o en especie) y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad y/o cesión de espacio/s para la celebración de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 47.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 6.000,00 € y cuantía máxima 47.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Programa Educativo de Música y Danza se concibe como un conjunto de actividades: talleres, festival de música, conciertos didácticos y muestra de danza destinadas a los escolares y que se implementa a lo largo de todo el año. La población destinataria es todo el alumnado de las etapas de la educación no universitaria y los centros docentes del municipio de Málaga.

152/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	152/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Educativo de Teatro.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el último día hábil del mes de junio de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica (dineraria o en especie) y/o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad y/o cesión de espacio/s para la celebración de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 40.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 6.000,00 € y cuantía máxima 40.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Programa Educativo de Teatro se concibe como un conjunto de actividades: talleres, muestras y representaciones teatrales destinadas a los escolares y que se implementa a lo largo de todo el año. La población destinataria es todo el alumnado de etapas de la educación no universitaria y los centros docentes del municipio de Málaga.

153/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	153/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Educativo Málaga para los Escolares.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el último día hábil del mes de junio de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 40.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 6.000,00 € y cuantía máxima 40.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Programa Málaga para los Escolares se concibe como un conjunto de actividades donde la ciudad se convierte en elemento educador y la integran un conjunto de visitas a diferentes espacios, desde museos a itinerarios por el centro histórico. La población destinataria es todo el alumnado de etapas de la educación no universitaria y los centros docentes del municipio de Málaga.

154/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	154/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Educativo de Convivencia.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el último día hábil del mes de febrero de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 60.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 6.000,00 € y cuantía máxima 60.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Programa Educativo de Convivencia se concibe como un conjunto de actividades: talleres, cursos, encuentros, etc. destinados a los escolares y que se implementa a lo largo de todo el año. La población destinataria es todo el alumnado y familias de etapas de la educación no universitaria y los centros docentes del municipio de Málaga.

155/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	155/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Educativo de Talleres.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el último día hábil del mes de junio de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 40.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 6.000,00 € y cuantía máxima 40.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Programa Educativo de Talleres se concibe como un conjunto de actividades integradas por talleres musicales, talleres artísticos, talleres de ajedrez, etc. destinadas a los escolares y que se implementa a lo largo de todo el año. La población destinataria es todo el alumnado de etapas de la educación no universitaria y los centros docentes del municipio de Málaga.

156/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	156/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Educativo de Cultura Emprendedora y FP.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el último día hábil del mes de febrero de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 16.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 5.000,00 € y cuantía máxima 16.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Programa Educativo de Cultura Emprendedora y FP tiene como objetivo difundir los valores del emprendimiento dentro de la población escolar y fomentar el conocimiento de la Formación Profesional como modalidad educativa y de inserción laboral, siendo los destinatarios todo el alumnado de etapas de la educación no universitaria y los centros docentes del municipio de Málaga los escolares y que se implementa a lo largo de todo el año.

157/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	157/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Educativo Leer es Divertido.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el último día hábil del mes de junio de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 15.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 5.000,00 € y cuantía máxima 15.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El Programa Educativo Leer es Divertido tiene como objetivo fomentar el conocimiento de diferentes géneros literarios y la lectura en todas las etapas educativas, a través de talleres, juegos, visitas, etc., y se implementa a lo largo de todo el año. La población destinataria es todo el alumnado de etapas de la educación no universitaria y los centros docentes del municipio de Málaga.

158/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	158/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa contra el Absentismo Escolar.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el último día hábil del mes de junio de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 18.500,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 5.000,00 € y cuantía máxima 18.500,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	La prevención del absentismo escolar es una prioridad que impone a todas las administraciones que, de una u otra forma, intervienen en el proceso educativo, por lo que poner en marcha programas que ayuden a prevenir el absentismo de forma activa es un objetivo de este Programa, teniendo como población destinataria todo el alumnado de enseñanza obligatoria.

159/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	159/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa contra el Acoso Escolar.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el último día hábil del mes de junio de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 18.500,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 5.000,00 € y cuantía máxima 18.500,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	El acoso escolar es un problema que preocupa a alumnado y familia, y a la sociedad en general, por ello es importante llevar a cabo actividades de concienciación e intervención que eviten situaciones de acoso entre los escolares, especialmente el alumnado no universitario.

160/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	160/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Feria de la Formación Profesional.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el último día hábil del mes de febrero de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o aportación de material necesario para la realización de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 22.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 7.000,00 € y cuantía máxima 22.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	La Feria de la Formación Profesional es un acto que sirve como punto de encuentro entre empresas, centros educativos y alumnado para intercambiar experiencias y conocer que ofrece el mercado laboral al alumnado que finaliza los estudios en alguna modalidad formativa o bien la oferta educativa que los centros docentes disponen y cómo acceder a la misma

161/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	161/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Conmemoraciones de interés educativo: Día de la Paz, Día Universal del niño, Día de la Constitución, etc.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el último día hábil del mes de junio de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o cesión de espacio/s para la celebración de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 15.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 5.000,00 € y cuantía máxima 15.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	A lo largo del año se conmemoran diferentes días de carácter nacional o internacional que tienen un especial interés para trabajar y desarrollar actividades con los escolares, por su especial significación.

162/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	162/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Coordinación de la RECE.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2027.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el último día hábil del mes de septiembre de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y/o cesión de espacio/s para la celebración de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 23.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 3.000,00 € y cuantía máxima 23.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	Málaga ha sido designada como ciudad coordinadora de la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE) para el período 2025-2027. Con este nombramiento, la capital malagueña se sitúa al frente de una red compuesta por más de 200 municipios de toda España que han reconocido la trayectoria de la ciudad en el ámbito educativo.

163/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	163/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Programa Educativo de Prevención.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el 1 de septiembre de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 16.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 5.000,00 € y cuantía máxima 16.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	La educación, además de transmitir conocimientos, es una herramienta fundamental para el desarrollo integral de la persona y la construcción de sociedades más seguras y saludables. Bajo este paraguas, se articula la idea de prevención en el ámbito educativo, con el objetivo de implementar programas y estrategias que fomenten la prevención en diversas áreas.

164/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	164/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Campañas Informativas y de Concienciación.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios a hasta el 1 de septiembre de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 10.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 3.000,00 € y cuantía máxima 10.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	La educación no solo se circumscribe al ámbito escolar, propiamente, sino que trasciende al ámbito de la ciudadanía, especialmente en actividades y campañas que fomenten comportamientos cívicos que incidan en la mejora de la convivencia, de ahí la importancia de organizar y desarrollar campañas de concienciación ciudadana sobre diversos asuntos que nos afectan a todos: protección ambiental, uso racional de los recursos, limpieza, etc... Por tanto, la población destinataria de estas campañas será la ciudadanía en su conjunto.

165/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	165/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Educación.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Actividades de interés educativo.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios hasta el 1 de septiembre de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 15.000,00€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 5.000,00 € y cuantía máxima 15.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como el derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, o el derecho a figurar, con su logotipo o denominación comercial, en el material de difusión de la actividad, impreso y/o digital, que realice la propia Área.
MÁS INFORMACIÓN	A lo largo del año se realizan diferentes actividades de carácter municipal que tienen un especial interés para trabajar y desarrollar acciones con los escolares, por su especial significación.

166/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	166/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Juventud
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Alterna en tu ocio 2026
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De marzo a noviembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y material necesario para el desarrollo de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 170.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000,00 € y cuantía máxima de 30.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Figurar en todos los soportes, medios y canales de difusión sobre el evento.
MÁS INFORMACIÓN	Oferta de una programación de actividades lúdicas, formativas, deportivas, preventivas y socioculturales alternativas dirigidas a

167/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	167/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	personas jóvenes de 16 a 35 años, con el objetivo de promover un ocio saludable entre la población juvenil.
--	---

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	168/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Juventud
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Jóvenes y Naturaleza 2026
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De abril a noviembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y material necesario para el desarrollo de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 30.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 1.500,00 € y cuantía máxima de 6.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Figurar en todos los soportes, medios y canales de difusión sobre el evento.
MÁS INFORMACIÓN	Actividades de turismo activo y de deportes de bajo impacto ambiental en parajes naturales de la provincia de Málaga, dirigido a personas jóvenes de 18 a 30 años. Espeleología, senderismo, descenso de cañones, cicloturismo, etc.

169/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	169/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Juventud
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Muestras Culturales para jóvenes “Málaga Crea”
FECHA DE LA ACTIVIDAD	De abril a septiembre 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y material necesario para el desarrollo de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 95.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000,00 € y cuantía máxima de 15.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Figurar en todos los soportes, medios y canales de difusión sobre el evento.
MÁS INFORMACIÓN	Proyectos de fomento del arte y creación artísticas de los jóvenes: Muestras Culturales para Jóvenes “MálagaCrea 2026”. Entre las actividades que generan este certamen destacamos: Pasarela con desfile en un espacio de la ciudad de Málaga por determinar de la Muestra Joven de Moda. Conciertos de MálagaCrea Rock. Final Muestra de Gastronomía Joven en un restaurante de la ciudad de Málaga por determinar. Exposición y proyección de obras de artes visuales.

170/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	170/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<p>Representación de finalistas de Artes Escénicas. Concierto de finalistas de Jóvenes Intérpretes. Exposición de los finalistas de la Muestra Joven de Cómics en una sala de la ciudad de Málaga. Proyección de finalistas de la Muestra Joven Audiovisual. Lectura de finalistas de la Muestra de Literatura Joven. Impresión de las publicaciones MálagaCrea 2026:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Libro de Microrrelatos ▪ Libro de Narrativa Breve y Poesía ▪ Fanzine de Comic y Recetario de Gastronomía <p>Grabación, edición y postproducción Audiovisual de las distintas actividades que genera el programa MálagaCrea:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasarela de Moda ▪ Conciertos MálagaCrea Rock ▪ Conciertos Jóvenes Intérpretes ▪ Lectura de finalistas de Literatura ▪ Representaciones de Artes Escénicas ▪ Exposiciones de Artes Visuales ▪ Exposiciones de Cómics ▪ Final de Gastronomía ▪ Entregas de Premios
--

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	171/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Juventud
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Málaga sede XXI edición Bienal Mediterránea 2027. Bienal de Jóvenes Artistas.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Del 22 al 25/04/2027, si bien la designación será el 31/12/2025 y tiene repercusión desde 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	De enero a diciembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y de material necesario para el desarrollo de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 350.000 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 15.000,00 € y cuantía máxima de 50.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Figurar en todos los soportes, medios y canales de difusión sobre el evento.

172/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	172/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MÁS INFORMACIÓN	<p>La ciudad ha sido seleccionada como candidata en la carrera por la 'XXI Edición de la Bienal Mediterránea 2027', por la Asociación Internacional de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo (A.I.B.J.C.E.M.) de la que este Ayuntamiento es socio fundador desde el año 2001, que tiene los siguientes objetivos y enfoque:</p> <p>Plataforma para Jóvenes Creadores: Su objetivo principal es ofrecer un espacio de exhibición y lanzamiento para artistas menores de 35 años (históricamente 18-30) de Europa, el Medio Oriente y el Norte de África.</p> <p>Diálogo Intercultural: Fomenta activamente la comprensión mutua, el diálogo y la colaboración entre las diversas culturas de la región mediterránea, utilizando el arte como un lenguaje universal para tender puentes y resolver conflictos.</p> <p>Desarrollo Profesional: Más allá de la exposición, la Bienal es una oportunidad estructurada para la investigación, la formación, el networking y el desarrollo de proyectos de colaboración transnacional, proporcionando herramientas útiles para que los jóvenes se conviertan en profesionales activos en el panorama artístico.</p> <p>Características del Evento</p> <p>Multidisciplinariedad: Abarca una amplia gama de disciplinas artísticas, incluyendo artes visuales, artes aplicadas, imagen en movimiento, performance, música, diseño y más.</p> <p>Impacto y Trayectoria: Se celebró por primera vez en Barcelona en 1985. Desde entonces, ha involucrado a más de 10.300 artistas y atraído a cientos de miles de visitantes, consolidándose como una plataforma clave para el inicio de muchas carreras artísticas.</p> <p>Red Sólida: La BJCEM no es solo la Bienal, sino una red de más de 40 miembros, que incluye instituciones culturales, ciudades y organizaciones independientes, promoviendo el intercambio a través de fronteras políticas y geográficas.</p> <p>Ejemplo Reciente: Mediterránea 20 (2025) La edición más reciente, Mediterránea 20 – Young Artists Biennial, se lleva a cabo en el marco de la Capital Europea de la Cultura 2025, en las ciudades transfronterizas de Nova Gorica (Eslovenia) y Gorizia (Italia).</p> <p>Tema: La Bienal se centra en el tema "La mar de artes." invitando a la reflexión sobre el mar mediterráneo como espacio de confluencia de historia y cultura que definen nuestras sociedades e identidades. El arte como vehículo de comunicación y diálogo entre los pueblos.</p>
-----------------	--

173/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	173/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>Participantes: Reúne a alrededor de 150 artistas de toda Europa y la región euro-mediterránea para exponer sus trabajos y participar en diálogos, residencias y foros.</p> <p>En esencia, el proyecto BJCEM es un motor de creatividad juvenil y un catalizador para el diálogo cultural que busca potenciar el talento emergente y fortalecer los lazos entre las naciones del Mediterráneo a través del arte.</p> <p>La candidatura, impulsada por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, cuenta con la implicación activa de la Asociación Internacional B.J.C.E.M.</p> <p>En esta etapa del proceso, estamos diseñando y elaborando el contenido de la candidatura de cara a la proclamación oficial el próximo mes de diciembre de 2025 en la próxima Asamblea General de la mencionada asociación, donde está previsto firmar el convenio de colaboración.</p>
--	--

174/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	174/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	<p>La propuesta malagueña aspira a ser un referente de las políticas para reconocimiento y promoción del talento y la creatividad de la juventud en la era urbana, dando protagonismo a la participación activa de los jóvenes. Junto a ello, quiere aprovechar su condición de nexo de unión entre Europa y el norte de África para ayudar al empoderamiento de las iniciativas juveniles.</p> <p>La XXI Bienal, supone la programación de un conjunto de eventos formativos, culturales y lúdicos, además de encuentros, seminarios y muestras en las que la ciudad proyecta su implicación de cara a considerar a la población juvenil como el centro de sus actuaciones y foco de atracción de jóvenes de fuera de la ciudad con el compromiso de que haya un legado que se pueda visualizar en la ciudad y que repercuta y empodere a la población juvenil malagueña para el desarrollo político, económico y social después del año 2027.</p>
--	---

175/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	175/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Juventud
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Feria de Málaga en la Explanada de la Juventud 2026
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Agosto de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga y hasta el mes de marzo de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica y material necesario para el desarrollo de la actividad.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 100.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima de 5.000,00 € y cuantía máxima de 20.000 ,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	Figurar en todos los soportes, medios y canales de difusión sobre el evento.
MÁS INFORMACIÓN	Actuaciones musicales preferentemente de DJ en la Explanada de la Juventud situada entre el recinto ferial y el Palacio de Ferias.

176/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	176/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Sostenibilidad Medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Día del Medioambiente
FECHA DE LA ACTIVIDAD	5 de junio de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga y hasta el 1 de abril de 2025
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 20.000,00 euros, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 5.000,00 € y cuantía máxima 20.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como:</p> <p>Difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad</p> <p>Usar gratuitamente el logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada.</p> <p>Tener presencia en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen</p>

177/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	177/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





MÁS INFORMACIÓN	El Área de Sostenibilidad Medioambiental se suma anualmente a la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, una conmemoración que se celebra el 5 de junio de cada año. En esta jornada se realizan talleres medioambientales para los Centros educativos de la ciudad y jornadas de puertas abiertas en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción', dirigidas a fomentar la conservación, y concienciación ambiental, ofreciendo a los participantes distintas actividades: talleres, conciertos y visitas guiadas en el JBH.
-----------------	---

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	178/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Sostenibilidad Medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Reforestaciones zonas periurbanas
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Noviembre-Diciembre
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 1 de octubre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación en especie (árboles)
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 30.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 5.000,00 € y cuantía máxima 30.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad • Usar gratuitamente el logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada. • Tener presencia en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen

179/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	179/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



MÁS INFORMACIÓN	Dentro de las competencias que tiene asumidas el Ayuntamiento de Málaga, en virtud de la atribución competencial realizada por la normativa estatal y autonómica en materia de régimen local, destaca la competencia en materia medio ambiental y en particular en parques y jardines, desarrollándose medidas de distinta naturaleza para la satisfacción de los intereses de carácter general que tiene encomendado, destacando la ampliación de los espacios verdes de la ciudad, mediante la realización de plantaciones, tanto en zonas urbanas como periurbanas. En este sentido, la reforestación de zonas periurbanas con la participación de la iniciativa privada, busca ampliar las zonas verdes del municipio, mediante la creación de una cubierta arbórea para acelerar la evolución natural de la vegetación, diversificar su estructura y así fomentar la biodiversidad.
-----------------	--

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	180/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Sostenibilidad Medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Generación de corredores verdes
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Noviembre-Diciembre
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 1 de octubre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación en especie (árboles)
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 30.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 10.000,00 € y cuantía máxima 30.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuyas suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad • Usar gratuitamente el logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada. • Tener presencia en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen

181/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	181/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MÁS INFORMACIÓN	<p>El Ayuntamiento de Málaga en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, reconociendo el apartado "b" del citado artículo como competencias propias del municipio, las de Medio Ambiente, en particular parques y jardines públicos.</p> <p>La generación de corredores verdes en la ciudad consolida y articula la infraestructura verde del municipio, introduciendo la naturaleza en la ciudad, mediante la plantación de nuevos árboles y la ampliación de las zonas de sombra, creando itinerarios peatonales reconocibles y accesibles para el ciudadano. La creación de corredores verdes contribuye a la reducción del CO2 y a la creación de un microclima restaurando el equilibrio ambiental de la ciudad.</p>
-----------------	---

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	182/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Sostenibilidad Medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Eventos presenciales en el Centro de Protección Animal para fomentar la adopción de sus animales.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga y hasta el 31 de octubre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 3.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 3.000,00 € y cuantía máxima 1.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	La oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales. Otras aportaciones y mejoras relacionadas con el Proyecto relativo a favorecer la adopción y dar publicidad a los animales del centro de protección animal de Málaga. Compromiso efectivo del solicitante con acciones ambientales, así como el aporte del material necesario para favorecer la adopción y dar publicidad a los animales del centro de protección animal. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como: Dar publicidad al patrocinador mediante nuestra página web. Usar gratuitamente el logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada.

183/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	183/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	Tener presencia en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen
MÁS INFORMACIÓN	El Ayuntamiento de Málaga en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, reconociendo el apartado "b" del citado artículo como competencias propias del municipio, las de Medio Ambiente y vinculado con el mismo el bienestar animal reconocido en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. El objetivo es el de establecer condiciones que favorezcan el fomento de la adopción de los animales que se encuentran alojados en el Centro de Protección Animal.

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	184/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Sostenibilidad Medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Fotografías de animales en adopción del centro de protección animal
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga y hasta el 31 de octubre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 2.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 1.000,00 € y cuantía máxima 2.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	La oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales. Otras aportaciones y mejoras relacionadas con el Proyecto sobre la mejora ambiental de los animales disponibles en adopción del Centro de Protección Animal. Compromiso efectivo del solicitante con acciones ambientales. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como: Publicar las fotografías realizadas en la página web dándole publicidad al patrocinador.
MÁS INFORMACIÓN	El Ayuntamiento de Málaga en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

185/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	185/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, reconociendo el apartado "b" del citado artículo como competencias propias del municipio, las de Medio Ambiente y vinculado con el mismo el bienestar animal reconocido en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. El objetivo es el de establecer condiciones que favorezcan el fomento de la adopción de los animales que se encuentran alojados en el Centro de Protección Animal. animales que se encuentran alojados en el Centro de Protección Animal.
--	---

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	186/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Sostenibilidad Medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Material para el enriquecimiento ambiental de los animales alojados en el centro de protección animal.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga y hasta el 31 de octubre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 2.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 1.000,00 € y cuantía máxima 2.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	La oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales. Otras aportaciones y mejoras relacionadas con el Proyecto sobre la mejora ambiental de los animales disponibles en adopción del Centro de Protección Animal. Compromiso efectivo del solicitante con acciones ambientales. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como: Aportar los materiales para promover el enriquecimiento ambiental dándole publicidad al patrocinador.
MÁS INFORMACIÓN	El Ayuntamiento de Málaga en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, tal como recoge el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

187/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	187/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, reconociendo el apartado "b" del citado artículo como competencias propias del municipio, las de Medio Ambiente y vinculado con el mismo el bienestar animal reconocido en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. El objetivo es el de establecer condiciones que favorezcan el bienestar de los animales que se encuentran alojados en el Centro de Protección Animal animales que se encuentran alojados en el Centro de Protección Animal. animales que se encuentran alojados en el Centro de Protección Animal.
--	--

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	188/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Sostenibilidad Medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Proyecto Mejora poblaciones del Camaleón común en el municipio
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 31 de octubre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica,
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 35.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 30.000,00 € y cuantía máxima 35.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	La oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales. Otras aportaciones y mejoras relacionadas con el Proyecto Mejora Hábitat Camaleón. Compromiso efectivo del solicitante con acciones ambientales. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como: Usar gratuitamente el logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada. Asistir a las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos de difusión que con motivo de la actividad se realicen (Derechos que se le reconozcan al patrocinador de manera proporcionada a la aportación correspondiente).

189/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	189/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





MÁS INFORMACIÓN	Se trata de fomentar actuaciones de concienciación y sensibilización medioambiental vinculadas a la promoción de actuaciones municipales en beneficio de la biodiversidad local y/o proyectos de seguimiento de las poblaciones en el municipio de Málaga.
-----------------	--

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	190/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Sostenibilidad Medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Evento divulgación sobre instrumentos de prevención ambiental en el ámbito municipal
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 31 de octubre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 6.000,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 2.000,00 € y cuantía máxima 6.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	La oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales. Otras aportaciones y mejoras relacionadas con el Proyecto relativo a favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas. Compromiso efectivo del solicitante con acciones ambientales, así como el aporte del material necesario para favorecer la adopción de medidas sobre prevención ambiental y dar publicidad a las actuaciones del evento. Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.
RETORNOS	De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como: Usar gratuitamente el logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada.

191/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	191/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Tener presencia, como tales, en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen Publicidad mediante página web
MÁS INFORMACIÓN	El objetivo principal es fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos entre los profesionales sobre las novedades y problemáticas prácticas a nivel municipal en la tramitación de los instrumentos de prevención ambiental tras las últimas modificaciones introducidas en la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en concreto el Decreto Ley 3/2024 de 6 de febrero

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	192/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Sostenibilidad Medioambiental
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Plantaciones en zonas verdes o espacios libres de titularidad municipal
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Febrero a diciembre de 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 30.000,00 euros, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Importe mínimo 9.000,00 € Importe máximo 30.000,00 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio tales como:</p> <p>Reconocimiento público de entidad colaboradora con las plantaciones en zonas verdes o espacios libres de titularidad municipal</p>
MÁS INFORMACIÓN	Realización de plantaciones participativas en zonas verdes o espacios libres de titularidad municipal con apoyo de asociaciones y/o entidades especializadas en realizar este tipo de actuaciones

193/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	193/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	en el ámbito del programa de educación y concienciación ambiental de MÁLAGA COMO TE QUIERO, PASAPORTE VERDE que se llevan a cabo en el Área de Sostenibilidad Medioambiental con la participación de Asociaciones y Entidades
--	---

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	194/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA ESPECÍFICA DE SEGURIDAD.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Prevención de incendios en colectivos vulnerables
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Cuarto trimestre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 31 de agosto de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación de material para la prevención de incendios consistente en, al menos: - 100 unidades de detectores de incendios.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 4.000€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio. Sin perjuicio de ello, la presente actividad no genera ningún gasto a esta Administración.
IMPORTE DEL PATROCINIO	El precio unitario de cada detector patrocinado no será inferior a 30€.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Ofertas presentadas por el importe mínimo unitario por cada detector de humo de, al menos, 30€.
RETORNOS	Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	Por medio del presente Patrocinio se pretende instalar detectores de humos en los hogares de personas especialmente vulnerables para garantizar su seguridad (sirva como ejemplo personas de avanzada edad que viven sin compañía). Dicha instalación se realizará a través de los voluntarios que integran la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, realizando una actuación coordinada con el Área de Derechos Sociales para identificar a los particulares de mayor riesgo.

195/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	195/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	ÁREA ESPECÍFICA DE SEGURIDAD.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Pulseras QR de identificación y localización de menores en grandes eventos.
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Segundo trimestre de 2026.
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 31 de junio de 2025.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación de material para la identificación y localización de menores en grandes eventos de la Ciudad de Málaga consistente en, al menos: - 500 unidades de pulseras QR. - Software asociado para registrar los datos de cada pulsera.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 1.000€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio. Sin perjuicio de ello, la presente actividad no genera ningún gasto a esta Administración.
IMPORTE DEL PATROCINIO	El importe del patrocinio en especie está cuantificado en un mínimo de 1.000€, lo que supone un precio unitario por pulsera + software de 2€.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	Ofertas presentadas por el importe mínimo de, al menos, 1.000€ que incluya la entrega mínima de 500 pulseras y software.
RETORNOS	Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de las actividades patrocinadas con su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición. Al patrocinador que realice la mayor aportación económica le será reconocida ésta en todo el material impreso y digital, figurando su logotipo o denominación comercial de manera destacada sobre el resto de los patrocinadores.
MÁS INFORMACIÓN	Por medio del presente Patrocinio se pretende implementar un mecanismo de control de menores de edad durante los grandes eventos de la ciudad, con la intención de su pronta localización en caso de pérdida. Se colocará un stand donde los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil harán entrega de las pulseras, y el software será gestionado por Policía Local.

196/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	196/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Cabalgata de Reyes
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Diciembre 2026-Enero 2027
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 30 de septiembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	<p>Aportación económica y en especie.</p> <p>El patrocinador podrá optar por presentar una oferta que incluya ambas formas de patrocinio conjuntamente, o bien, elegir entre una aportación económica o en especie de forma individual.</p>
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 539.239,91€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	<p>Cuantía mínima: 10.000,00 €, cuantía máxima: 100.000,00 €.</p> <p>PATROCINIO EN ESPECIE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La aportación de material necesaria para el desarrollo de la actividad consiste fundamentalmente en la entrega por parte de los patrocinadores privados de carrozas montadas y adornadas para su uso durante la Cabalgata de los Reyes Magos. Dicha carroza deberá cumplir todos los requisitos técnicos y de seguridad exigidos por esta Administración, establecidos en los pliegos que rigen la contratación de la actividad. - Aportación caramelos blandos (gominolas), libres de gluten y lactosa.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Los criterios de selección, atendiendo a la categoría de patrocinio, serán tanto económico como técnico.</p> <p>El criterio económico atenderá a la oferta más ventajosa para los intereses municipales en su conjunto, estableciéndose la exclusividad para un solo patrocinador en aquellos casos en los que se trate de un mismo sector de actividad.</p> <p>El criterio técnico, en el caso del patrocinio en especie, tendrá en cuenta la calidad técnica y estética del diseño, así como la utilidad y compatibilidad con la ubicación de los materiales. Para la valoración del criterio técnico, el patrocinador deberá presentar, con la propuesta de patrocinio, un proyecto donde queden</p>

197/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	197/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	especificadas las características técnicas y de diseño del material a patrocinar.
RETORNOS	<p>El patrocinador tendrá derecho al uso de su marca, de manera proporcional al tipo de actividad a desarrollar y a la cantidad económica aportada.</p> <p>Si el patrocinador lo manifiesta en su oferta, el patrocinio podrá ser por un periodo máximo de 4 anualidades, según lo dispuesto en el convenio de patrocinio a suscribir por las partes.</p> <p>A tal efecto, el patrocinador deberá indicar en su oferta:</p> <p>La actuación/actividad que pretende patrocinar, según opte por aportación económica y/o aportación en especie.</p> <p>El número de anualidades de duración del patrocinio, hasta un máximo de 4 anualidades.</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>La Navidad de Málaga comprende gran cantidad de actividades que se desarrollan en distintos espacios de la Ciudad, dentro de la cual, encontramos como una actividad fundamental de la programación de nuestro Ayuntamiento de Málaga para las fiestas navideñas de cada año, "La Cabalgata de Reyes Magos".</p> <p>Se trata de una oferta dirigida a todos los sectores de población tanto de la ciudad como fuera de ella, y muy especialmente a los niños y niñas, y que implica a gran parte de la ciudad tanto en su organización como desarrollo, desde la propia Corporación Municipal, hasta sectores representativos de la sociedad civil (empresas, asociaciones, etc.), y que cada año suma mayor número de visitantes, recibiendo una amplia cobertura informativa.</p> <p>Así, el patrocinio deberá estar dirigido especialmente al público infantil, pudiendo desestimarse aquellos cuya oferta entre en conflicto con el espíritu de la actividad o aquellos presentados por entidades cuyo sector de actividad no se aadecue al mismo.</p>

198/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	198/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Feria de Málaga
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Agosto 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	<p>Oferta Económica: Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga y hasta el 1 de junio de 2026.</p> <p>Oferta en especie: Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinos de Málaga y hasta el 1 de febrero de 2026.</p>
MODALIDAD PATROCINIO	<p>Aportación económica y en especie.</p> <p>El patrocinador podrá optar por presentar una oferta que incluya ambas formas de patrocinio conjuntamente, o bien, elegir entre una aportación económica o en especie de forma individual, según la categoría de patrocinio a la que concurra.</p>
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	<p>El presupuesto estimado de la Feria de Málaga asciende a 2.610.781,34€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.</p> <p>A su vez, el presupuesto de la Feria de Málaga está conformado por las siguientes actuaciones: Actuaciones artísticas: 824.049,75 € (entre las que se incluyen las actuaciones y eventos a desarrollar durante la celebración de la Feria de Málaga); Infraestructura del recinto: 215.014,68€; Toldos viales: 167.515,97€; Electrificación: 1.327.355,27 €; Fuegos artificiales: 41.845,67€; Drones: 35.000,00 €;</p>

199/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	199/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IMPORTE DEL PATROCINIO	<p>El importe del patrocinio podrá estar comprendido en una de las siguientes categorías, reconociéndose un retorno de forma proporcional a la aportación correspondiente, según lo dispuesto en el apartado "Retornos":</p> <p>Categoría A: Mínimo de 80.000,00€ a Máximo de 500.000,00€ y aportación en especie (toldos Calle Larios y Plaza de la Constitución).</p> <p>Categoría B: Mínimo de 31.000,00€ a Máximo de 79.000,00€.</p> <p>Categoría C: Mínimo de 20.000,00 € a Máximo de 30.000,00€.</p> <p>PATROCINIOS EN ESPECIES:</p> <p>La aportación de bienes materiales para el desarrollo de la actividad de Feria consistirá en:</p> <p>En el suministro, montaje y desmontaje, y mantenimiento de toldos en la Calle Larios (desde la primera semana de junio hasta el 8 de septiembre inclusive, contando con un máximo de 10 días para el desmontaje) y en la Plaza de la Constitución (durante el periodo de la Feria).</p>
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Los criterios de selección, atendiendo a la categoría de patrocinio, serán tanto económico como técnico.</p> <p>El criterio económico atenderá a la oferta más ventajosa para los intereses municipales en su conjunto, estableciéndose la exclusividad para un solo patrocinador en aquellos casos en los que se trate de un mismo sector de actividad.</p> <p>El criterio técnico, en el caso del patrocinio en especie, tendrá en cuenta la calidad técnica y estética del diseño del material, así como la utilidad y compatibilidad con la ubicación de los materiales. Para la valoración del criterio técnico, el patrocinador deberá presentar, con la propuesta de patrocinio, un proyecto donde queden especificadas las características técnicas y de diseño del material a patrocinar.</p>
RETORNOS	<p>Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de "patrocinador" de "Las actividades previstas dentro del programa de eventos a desarrollar durante la Feria de Málaga 2026", en su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, según la categoría de patrocinio a la que concurra y de forma proporcional a su aportación.</p> <p><u>Categoría A: Patrocinador cuya aportación dineraria sea igual o superior a 80.000€ anuales, y la aportación, montaje, desmontaje y mantenimiento de toldos.</u></p>

200/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	200/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

<p>La entidad interesada podrá ofrecer como patrocinio, la cuantía mínima anual de 80.000€, así como una aportación en especie consistente en el suministro, montaje y desmontaje, y mantenimiento de toldos para la Calle Larios (desde la primera semana de junio hasta el 8 de septiembre inclusive, contando con un máximo de 10 días para el desmontaje) y la Plaza de la Constitución (durante el periodo de la Feria).</p> <p>Si el patrocinador lo manifiesta en su oferta, el patrocinio podrá ser por un periodo máximo de 4 anualidades, según lo dispuesto en el convenio de patrocinio a suscribir por las partes.</p> <p>A tal efecto, el patrocinador deberá indicar en su oferta: La actuación/actividad que pretende patrocinar, de todas las que componen la Feria de Málaga. El número de anualidades de duración del patrocinio, hasta un máximo de 4 anualidades.</p> <p>El retorno de esta categoría de patrocinio será:</p> <p>Presencia de la entidad en el Cartel Anunciador de la Feria de Málaga como patrocinador de la Feria. Presencia promocional de la entidad en los espacios en los que se desarrolle las actividades de la Feria de Málaga, de forma proporcional a su aportación y especialmente en el patrocinio en especie. Inserción de logotipos y menciones en campaña en medios de comunicación, página web y redes sociales municipales, como patrocinador de la Feria. Presencia en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen.</p> <p><u>Categoría B: Patrocinador cuya aportación en cuantía esté comprendida entre los 31.000€ y 79.000€, debiendo indicar en todo caso la actuación que se patrocina:</u></p> <p>La entidad interesada podrá ofrecer como patrocinio, una cuantía mínima anual de 30.000€ y máxima de 75.000€, considerándose como oferta económica más ventajosa para los intereses municipales, aquellas ofertas que aumente el número de anualidades de duración del patrocinio.</p> <p>Si el patrocinador lo manifiesta en su oferta, el patrocinio podrá ser por un periodo máximo de 4 anualidades, según lo dispuesto en el convenio de patrocinio a suscribir por las partes.</p> <p>A tal efecto, el patrocinador deberá indicar en su oferta: La actuación/actividad que pretende patrocinar, de todas las que componen la Feria de Málaga.</p>	<p>201/219</p>
--	----------------

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	201/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<p>El número de anualidades de duración del patrocinio, hasta un máximo de 4 anualidades.</p> <p>El retorno de esta categoría de patrocinio será:</p> <p>Presencia promocional de la entidad en el espacio en el que se desarrolle la actividad patrocinada, de forma proporcional a su aportación</p> <p>Posibilidad de instalación de banderolas y mupis en el espacio en el que se desarrolle la actividad patrocinada. Los espacios disponibles se dispondrán en función del número de patrocinadoras y su aportación (los gastos de realización de los materiales serán sufragados por la entidad patrocinadora).</p> <p>Inserción de logotipos y menciones en campaña en medios de comunicación, página web y redes sociales municipales, donde se publicite la correspondiente actuación/actividad.</p> <p>Presencia en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actuación/actividad.</p> <p><u>Categoría C: Patrocinador cuya aportación en cuantía esté comprendida entre los 20.000€ y 30.000€, debiendo indicar en todo caso la actuación que se patrocina:</u></p> <p>La entidad interesada podrá ofrecer como patrocinio, una cuantía anual de hasta 30.000€, con un mínimo de 20.000€, considerándose como oferta económica más ventajosa para los intereses municipales aquellas ofertas que aumente el número de anualidades de duración del patrocinio.</p> <p>Si el patrocinador lo manifiesta en su oferta, el patrocinio podrá ser por un periodo máximo de 4 anualidades, según lo dispuesto en el convenio de patrocinio a suscribir por las partes.</p> <p>A tal efecto, el patrocinador deberá indicar en su oferta:</p> <p>La actuación/actividad que pretende patrocinar, de todas las que componen la Feria de Málaga.</p> <p>El número de anualidades de duración del patrocinio, hasta un máximo de 4 anualidades.</p> <p>El retorno de esta categoría de patrocinio será:</p> <p>Inserción de logotipos y menciones en campaña en medios de comunicación, página web y redes sociales municipales.</p> <p>Presencia en las ruedas de prensa de presentación de las actividades y en los actos protocolarios y de difusión que con motivo de la actividad se realicen.</p>
--	--

202/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	202/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MÁS INFORMACIÓN	<p>La Feria de Málaga comprende gran cantidad de actividades que se desarrollan en distintos espacios de la Ciudad, como son: el pregón oficial de la feria, el espectáculo pirotécnico de inauguración, la romería al santuario de la Virgen de la Victoria, espectáculos musical encendido portada, actuaciones musicales tradicionales en el centro de la ciudad, eventos diarios en el auditorio municipal de Cortijo de Torres, actuaciones de veriales y actuaciones de flamenco, copla y exhibiciones ecuestres. Asimismo, se desarrolla un plan de trabajo para el montaje, adecuación y mejoras de las distintas infraestructuras que dan soporte a su desarrollo, tanto en el espacio del Recinto Ferial Cortijo de Torres como en otros de la ciudad.</p> <p>Por tanto, se trata de una oferta dirigida a todos los sectores de población tanto de la ciudad como fuera de ella. En años anteriores el número de visitantes a la feria de Málaga fue aproximadamente de 6.000.000 de personas. El importe de los patrocinios que se obtengan mediante la presente convocatoria será destinado a cubrir las distintas necesidades en el desarrollo de la Feria de Málaga 2026, así como de la Feria de Málaga, a celebrar en los años 2027, 2028 y 2029, en función de las anualidades ofertadas por las distintas entidades patrocinadoras.</p> <p>Todas las patrocinadoras tendrán derecho a difundir su condición de patrocinadora de "La Feria de Málaga" en el año 2026 y en el resto de anualidades antes referidas, en su caso; en su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, de forma proporcional a su aportación y según la categoría de patrocinio a la que concurren.</p>
------------------------	--

203/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	203/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	NAVIDAD
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Diciembre 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 2 de noviembre de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	<p>El presupuesto estimado de la actividad asciende a 177.782,25€, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.</p> <p>En el total de cada actividad: Actuaciones artísticas 81.546,27€, Espectáculo de Drones 35.000,00€, Infraestructura Belén 27.790,68€, Infraestructuras Navidad 33.445,30 €.</p>
IMPORTE DEL PATROCINIO	<p>Mínimos y máximos por actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones artísticas: mínimo 5.000,00 €, máximo 15.000,00 €. - Espectáculo de Drones: mínimo 20.000,00 €, máximo 35.000,00 €. - Infraestructura Belén: mínimo 1.000,00 €, máximo 5.000,00 €. - Infraestructuras navidad: mínimo 1.000,00 €, máximo 10.000,00 €.
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El principal criterio de selección será el económico, siempre atendiendo a la oferta más ventajosa para los intereses municipales en su conjunto, y estableciéndose la exclusividad para un solo patrocinador en aquellos casos en los que se trate de un mismo sector de actividad.
RETORNOS	<p>El patrocinador tendrá derecho al uso de su marca, de manera proporcional al tipo de actividad a desarrollar y a la cantidad económica aportada.</p> <p>Si el patrocinador lo manifiesta en su oferta, el patrocinio podrá ser por un periodo máximo de 4 anualidades, según lo dispuesto en el convenio de patrocinio a suscribir por las partes.</p> <p>A tal efecto, el patrocinador deberá indicar en su oferta: La actuación/actividad que pretende patrocinar, de todas las que componen la Navidad de Málaga.</p> <p>El número de anualidades de duración del patrocinio, hasta un máximo de 4 anualidades.</p>
MÁS INFORMACIÓN	La Navidad de Málaga comprende gran cantidad de actividades que se desarrollan en distintos espacios de la Ciudad, como son: la iluminación decorativa de la ciudad con los motivos luminosos; las diferentes actuaciones musicales, típicas como son las zambombas navideñas.

204/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	204/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	<p>Asimismo, se desarrolla un plan de trabajo para el montaje, adecuación y mejoras de las distintas infraestructuras que dan soporte a su desarrollo.</p> <p>Por tanto, se trata de una oferta dirigida a todos los sectores de población tanto de la ciudad como fuera de ella, que cada año suma mayor número de visitantes y cuyas repercusiones se constatan en la amplia cobertura informativa que reciben las actividades programadas, tanto a nivel regional como nacional.</p> <p>Todos los patrocinadores tendrán derecho a difundir su condición de patrocinador de la Navidad 2026, así como en la Navidad de 2027, 2028 y 2029, en función de las anualidades ofertadas por la entidad; en su propia publicidad, así como su presencia en el material de difusión de la actividad, manteniendo un equilibrio proporcional entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición.</p>
--	---

205/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	205/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Iluminación decorativa Navidad 2026
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Navidad 2026
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 2 de noviembre de 2026
MODALIDAD PATROCINIO	<p>Aportación económica y en especie.</p> <p>El patrocinador podrá optar por presentar una oferta que incluya ambas formas de patrocinio conjuntamente, o bien elegir entre una aportación económica, o en especies de forma individual.</p>
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 1.439.322,51 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	<p>Mínimo: 25.000,00 €, máximo: 100.000,00 €.</p> <p>PATROCINIO EN ESPECIE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportación de árbol navideño con una altura mínima de 10 metros. - Aportación de figuras ornamentales navideñas acordes con la decoración de la ciudad (campanas, bolas navideñas, ángeles, entre otras).
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El principal criterio de selección será el económico, siempre atendiendo a la oferta más ventajosa para los intereses municipales en su conjunto, y estableciéndose la exclusividad para un solo patrocinador en aquellos casos en los que se trate de un mismo sector de actividad.
RETORNOS	<p>El patrocinador tendrá derecho al uso de su marca, de manera proporcional al tipo de actividad a desarrollar y a la cantidad económica aportada.</p> <p>Si el patrocinador lo manifiesta en su oferta, el patrocinio podrá ser por un periodo máximo de 4 anualidades, según lo dispuesto en el convenio de patrocinio a suscribir por las partes.</p> <p>A tal efecto, el patrocinador deberá indicar en su oferta: La actuación/actividad que pretende patrocinar, según opte por aportación económica y/o aportación en especie.</p>

206/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	206/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	El número de anualidades de duración del patrocinio, hasta un máximo de 4 anualidades.
MÁS INFORMACIÓN	<p>La decoración luminosa de la Navidad en el Centro Histórico de Málaga es una de las más importantes de Europa, y cuenta con una gran repercusión mediática, lo que supone que una gran cantidad de visitantes tanto malagueños como de otros lugares se concentren en los puntos más emblemáticos de la ciudad, especialmente decorados para la ocasión.</p> <p>En los últimos años, no ha parado de aumentar exponencialmente el número de visitantes.</p>

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	207/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Fiesta año nuevo
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Navidades de 2026
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y hasta el 2 de noviembre de 2026.
MODALIDAD PATROCINIO	<p>Aportación económica y en especie.</p> <p>El patrocinador podrá optar por presentar una oferta que incluya ambas formas de patrocinio conjuntamente, o bien elegir entre una aportación económica, o en especies de forma individual.</p>
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 23.050,00 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	<p>Mínimo: 1.000,00 € y Máximo: 23.000,00 €</p> <p>PATROCINIO EN ESPECIE: Aportación de bolsas de cotillón y uvas.</p>
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El principal criterio de selección será el económico, siempre atendiendo a la oferta más ventajosa para los intereses municipales en su conjunto, y estableciéndose la exclusividad para un solo patrocinador en aquellos casos en los que se trate de un mismo sector de actividad.
RETORNOS	<p>El patrocinador tendrá derecho al uso de su marca, de manera proporcional al tipo de actividad a desarrollar y a la cantidad económica aportada.</p> <p>Si el patrocinador lo manifiesta en su oferta, el patrocinio podrá ser por un periodo máximo de 4 anualidades, según lo dispuesto en el convenio de patrocinio a suscribir por las partes.</p> <p>A tal efecto, el patrocinador deberá indicar en su oferta: La actuación/actividad que pretende patrocinar, según opte por aportación económica y/o aportación en especie. El número de anualidades de duración del patrocinio, hasta un máximo de 4 anualidades.</p>

208/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	208/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



MÁS INFORMACIÓN	<p>Dentro de las diversas actividades que se desarrollan en las fiestas navideñas que promueve el negociado de Fiestas del Ayuntamiento de Málaga, se lleva a cabo la fiesta de año nuevo en el centro de nuestra ciudad, como culmen del año que se va y el inicio del próximo.</p> <p>Se trata de un evento lúdico y festivo dirigido a congregar al mayor número de vecinos y vecinas, así como de visitantes de todas las edades, que deseen dar la bienvenida al nuevo año en las calles de nuestra ciudad, amenizando la espera de las famosas campanadas con música, cotillón y las tradicionales uvas de la suerte.</p>
-----------------	---

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	209/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Velada de San Juan
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Junio de 2026
FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios de Málaga y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	<p>El presupuesto estimado de la actividad asciende a 36.638,04 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.</p> <p>En el total de cada actividad: Actuaciones artísticas y logística 14.586,15€. Construcción de JUAS: 11.260,36 €. Fuegos artificiales: 10.791,53€</p>
IMPORTE DEL PATROCINIO	<p>Mínimo y máximo por actividad:</p> <p>Actuaciones artísticas y logística: Mínimo 1.000,00 €, máximo 10.000,00 €.</p> <p>Construcción de JUAS: Mínimo 1.000,00 €, máximo 10.000,00 €.</p> <p>Fuegos artificiales: Mínimo 1.000,00€, máximo 10.000,00€</p>
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El principal criterio de selección será el económico, siempre atendiendo a la oferta más ventajosa para los intereses municipales en su conjunto, y estableciéndose la exclusividad para un solo patrocinador en aquellos casos en los que se trate de un mismo sector de actividad.
RETORNOS	<p>El patrocinador tendrá derecho al uso de su marca, de manera proporcional al tipo de actividad a desarrollar y a la cantidad económica aportada.</p> <p>Si el patrocinador lo manifiesta en su oferta, el patrocinio podrá ser por un periodo máximo de 4 anualidades, según lo dispuesto en el convenio de patrocinio a suscribir por las partes.</p> <p>A tal efecto, el patrocinador deberá indicar en su oferta: La actuación/actividad que pretende patrocinar, de todas las que componen la Velada de San Juan.</p> <p>El número de anualidades de duración del patrocinio, hasta un máximo de 4 anualidades.</p>

210/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	210/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

MÁS INFORMACIÓN	<p>Como cada 23 de junio, el Ayuntamiento de Málaga prepara la celebración de diversos actos para conmemorar el solsticio del verano en la noche de San Juan.</p> <p>Se lleva a cabo un conjunto de actividades y actuaciones con un evento principal Verbena en la Glorieta 1º de Mayo con la actuación de una orquesta. La quema del Jua en la playa de la Misericordia, y el espectáculo de Fuegos Artificiales.</p> <p>Esta celebración histórica de la llegada del verano tiene una proyección a nivel ciudad, celebrándose paralelamente distintas verbenas en la mayoría de los barrios periféricos.</p>
-----------------	---

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	211/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Fomento de acciones dirigidas a la promoción turística y congresual de la Ciudad de Málaga
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas de patrocinio podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios en la y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad, pudiendo concurrir ambos tipos en la actividad patrocinada, cubriendo en su conjunto el coste total o parcial de la misma.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 50.000 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 3.000 € y cuantía máxima 50.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Uso del logo del Ayuntamiento en todos los anuncios y comunicaciones que se realicen con la actividad objeto de patrocinio de manera proporcionada a la aportación correspondiente.</p> <p>Rueda y nota de prensa para la presentación y balance del patrocinio.</p>

212/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	212/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





MÁS INFORMACIÓN	<p>Las labores promocionales del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad se basan en acciones fuera y dentro de nuestra ciudad. Las actividades que se realizan en destino, esto es en Málaga, se clasifican en:</p> <p>Famtrips.</p> <p>Presstrip.</p> <p>Visitas de Inspección para la elección de lugares de la ciudad para la celebración de congresos y eventos.</p> <p>Ferias y congresos</p> <p>Encuentros profesionales</p> <p>Estas actividades son desarrolladas tanto por profesionales que acuden a nuestra ciudad y a los que es necesario ofrecer alojamiento durante su estancia en nuestra ciudad, como a profesionales del destino que dan a conocer nuestra ciudad fuera de ella.</p> <p>Por otro lado, también se hace necesario el desplazamiento de los profesionales implicados en la promoción. Estos desplazamientos se pueden hacer tanto en nuestra ciudad como fuera de ella, dichos profesionales. Como se ha mencionado anteriormente, que según la actividad y el destino serán medios de locomoción terrestre, aérea, o marítima, incluso transfers para los desplazamientos dentro del destino. Por lo que cualquier actividad de este tipo que facilite una movilidad sostenible</p> <p>Es por ello que se propone este patrocinio, para aquellas entidades que ayuden a sufragar los gastos en materia de alojamiento, transporte o atenciones protocolarias necesarias para llevar a cabo la promoción del destino, que, sin duda, constituyen un retorno muy interesante para los patrocinadores.</p> <p>Se plantea que el patrocinio se desarrolle durante todo el año, excepto en aquellos casos en los que sea temporada alta, y la demanda no permita llevar a cabo esta actividad, tanto a nivel nacional como internacional. Las aportaciones pueden consistir en:</p> <p>Bonos de hotel u otro tipo de alojamiento.</p> <p>Atenciones protocolarias.</p> <p>Ofertas/tarifas especiales o actividades extraordinarias.</p> <p>Descuentos en otros productos relacionados con la actividad de patrocinio.</p> <p>Cupos de reservas para el Ayto. de Málaga.</p> <p>Bonos en medios de locomoción</p>
------------------------	--

213/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	213/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Publicaciones y material promocional del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad (On-line, Off-line y Digital)
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Toda la anualidad
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas de patrocinio podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad, pudiendo concurrir ambos tipos en la actividad patrocinada, cubriendo en su conjunto el coste total o parcial de la misma.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 40.000 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 5.000 € y cuantía máxima 40.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Uso del logo del Ayuntamiento en todos los anuncios y comunicaciones que se realicen con la actividad objeto de patrocinio de manera proporcionada a la aportación correspondiente.</p> <p>Rueda y nota de prensa para la presentación y balance del patrocinio.</p>

214/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	214/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





MÁS INFORMACIÓN	<p>El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad tiene diferentes publicaciones que se usa dentro de las labores promocionales que tiene encomendada.</p> <p>Siendo necesario actualizarlas, tanto a nivel de contenido, como a nivel de marca, debido a la implantación de la marca de ciudad Málaga, la ciudad redonda.</p> <p>De forma general las aportaciones pueden consistir en:</p> <p>Planos.</p> <p>Folletos (tanto generalistas relacionados con el período de estancia en Málaga del turista o visitante, folleto de tres días, cinco días, un día...como folletos específicos de segmentos tales como los de naturaleza, rutas turísticas, cruise shop...).</p> <p>Libros de la ciudad.</p> <p>Soportes publicitarios tanto on-line como off-line, así como digital.</p> <p>Vídeos.</p> <p>Aplicaciones informáticas para conocimiento de la ciudad (nueva señalización, beacons, herramientas de gamificación e IA)</p> <p>Merchandising.</p>
------------------------	---

215/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	215/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Festivales, eventos y encuentros o talleres profesionales organizados por el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas de patrocinio podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad, pudiendo concurrir ambos tipos en la actividad patrocinada, cubriendo en su conjunto el coste total o parcial de la misma.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 50.000 € sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 3.000 € y cuantía máxima 50.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Uso del logo del Ayuntamiento en todos los anuncios y comunicaciones que se realicen con la actividad objeto de patrocinio de manera proporcionada a la aportación correspondiente.</p>

216/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	216/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	Rueda y nota de prensa para la presentación y balance del patrocinio.
MÁS INFORMACIÓN	<p>La ciudad de Málaga reúne unas condiciones excepcionales para la realización de actividades al aire libre, pero también dispone de espacios adecuados con aforo suficiente para celebrar acontecimientos de cualquier índole que ayuden a la promoción de la ciudad.</p> <p>Sobre todo, para dar a conocer la ciudad, son interesantes todos aquellos acontecimientos, eventos, galas o festivales, que ayuden a su promoción. Dichos eventos tendrán lugar a lo largo del año, entre otros:</p> <p>Encuentro profesional en el marco de la Feria de Málaga. Encuentros profesionales en el marco de Ferias de Turismo (FITUR, ITB, WTM). Festivales promocionales de la ciudad (Festival de cometas, Festival de magia, Feria Art Dubái) Galas Promocionales (Premios Turismo Ciudad de Málaga) Talleres profesionales relacionados con el Turismo Sostenible Talleres profesionales relacionados con el Turismo Accesible Presentaciones de campañas profesionales, nuevos productos y segmentos.</p> <p>Es por ello, que, considerando que, por un lado, es una actividad que tiene un importante retorno desde el punto de la promoción turística, que además se propone que se realice en época considerada baja para el turismo, se considera interesante su realización.</p> <p>Las aportaciones pueden consistir en:</p> <p>Espacios Amenización de eventos Soportes de ayuda a la promoción de eventos en materias específicas como eventos sostenibles, accesibles, deportivos,... Propuestas alternativas descentralizadas para el fomento de eventos sostenibles Merchandising (photocall, lanyards...) Atenciones protocolarias Alojamiento Transportes Publicidad</p>

217/219

Código Seguro De Verificación	jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	217/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jhRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ANUAL DE PATROCINIOS DE CIUDAD DE MÁLAGA	
UNIDAD GESTORA	Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	Acciones de Street Marketing organizadas por el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Anualidad 2026
FECHA DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Las ofertas de patrocinio podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación del Plan Anual de Patrocinios y con una antelación mínima de un mes a la celebración de la actividad.
MODALIDAD PATROCINIO	Aportación económica o aportación de material necesario para el desarrollo de la actividad, pudiendo concurrir ambos tipos en la actividad patrocinada, cubriendo en su conjunto el coste total o parcial de la misma.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	El presupuesto estimado de la actividad asciende a 100.000 €, sin perjuicio de su definitiva determinación en el momento de realización de la misma, que podrá comprender todos los gastos que requiera su ejecución, incluso los de gestión o captación del patrocinio.
IMPORTE DEL PATROCINIO	Cuantía mínima 3.000 € y cuantía máxima 100.000 €
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<p>Se seleccionarán las mejores ofertas económicas, que cumplan los requisitos establecidos, cuya suma no supere el presupuesto de la actividad. Si hubiere más ofertas con cuyo importe se superara dicho presupuesto, se requerirá a los ofertantes para que las reduzcan hasta el importe del mismo.</p> <p>Sólo en el caso de empresas del mismo sector de actividad, se determinará la exclusividad en favor de la que realice la mejor oferta económica.</p>
RETORNOS	<p>De manera proporcionada a las aportaciones comprometidas por el patrocinador se le podrán conceder los siguientes derechos en el correspondiente convenio:</p> <p>Uso del logo del Ayuntamiento en todos los anuncios y comunicaciones que se realicen con la actividad objeto de patrocinio de manera proporcionada a la aportación correspondiente.</p> <p>Rueda y nota de prensa para la presentación y balance del patrocinio.</p>

218/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez		Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones			Página	218/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MÁS INFORMACIÓN	<p>Una de las tareas principales de la labor de promoción turística es captar la atención de posibles visitantes y turistas. Y para dar a conocer la ciudad, son interesantes todas aquellas acciones que atraigan a los usuarios en un lugar público y que llamen la atención. Considerando que, por un lado, es una actividad que tiene un importante retorno desde el punto de la promoción turística, y que se puede realizar con motivo de campañas concretas, o dirigidos a sectores o segmentos concretos como:</p> <p>Promoción de segmentos como gastronomía, cultura del vino, ... Promoción relacionada con la cultura de Málaga. Promoción a través del arte urbano (grafitis...)</p> <p>Es por ello que las aportaciones para las acciones de Street Marketing pueden consistir en:</p> <p>Murales en calles o paradas de transportes públicos como autobuses, metro, ... que sean muy concurridas de una ciudad. Vinilado de autobuses urbanos o turísticos. Carteles o pancartas en edificios, marquesinas, museos, calles, ... Espectáculos al aire libre (de baile, magia, música, ...) Degustaciones gastronómicas, de bebidas, ...</p>
-----------------	---

219/219

Código Seguro De Verificación	jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	02/12/2025 09:34:51
Observaciones		Página	219/219
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jyRbaz73BKWFLaT4kNKu8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		